



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

# Memoria

## Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009



TU PARTICIPACIÓN NOS FORTALECE.



**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE**

**PROCESO ELECTORAL ESTATAL  
ORDINARIO 2009**

## Presentación

Como lo disponen la Constitución Política del Estado de Campeche y el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, el domingo 5 de julio de 2009 se llevó a cabo en nuestra Entidad la jornada comicial para elegir Gobernador del Estado para el período 2009-2015, así como a los 35 Diputados Locales, 11 Ayuntamientos y 20 Juntas Municipales para el período 2009-2012, como parte de un proceso democrático garante de la participación de los ciudadanos en la decisión de quienes habrían de ocupar los cargos que, por disposición de la ley, están sujetos a la voluntad popular.

En el año 2007 se aprobó la reforma constitucional federal en materia electoral que motivó la modificación, en el mes de septiembre de 2008, de la Constitución y del Código Electoral locales quedando pendientes, tanto en el ámbito federal como estatal, la adecuación de diversas leyes secundarias estrechamente relacionadas con la celebración de los procesos electivos que complementarían un nuevo sistema electoral, ajustado a las exigencias actuales de la sociedad mexicana.

Lo anterior no constituyó impedimento para que las nuevas disposiciones electorales se aplicaran a partir de los últimos meses del año 2008, cuando los partidos políticos iniciaron sus procesos internos para la selección de candidatos a los diversos cargos de elección popular.

El Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009 comenzó en la primera semana del mes de enero de ese año, con el arranque de la primera etapa denominada "De la preparación de la elección", que culminaría a su vez con el inicio de la "Jornada Electoral", segunda etapa del Proceso que comenzó a las 8:00 horas del domingo 5 de julio con la instalación de las Mesas Directivas de Casilla, y concluyó con la entrega de los paquetes electorales a los respectivos Consejos Electorales Distritales y Municipales, etapa que de principio a fin se caracterizó, una vez más, por la labor protagónica de los ciudadanos en la ejecución de las tareas relacionadas con la votación y su respectivo cómputo.

La actualización y mejoramiento de los procedimientos y sistemas informáticos y de comunicaciones; la generación de aplicaciones facilitadoras del cumplimiento de obligaciones a cargo de los partidos políticos; la permanente capacitación del personal institucional, así como la responsabilidad compartida con los partidos políticos participantes en el Proceso Electoral, constituyeron sin duda los elementos clave para la celebración exitosa de estas elecciones en las que, nuevamente, el Estado ocupó el primer lugar nacional en porcentaje de participación ciudadana.

Agradecemos por ello el entusiasmo con que Consejeros Electorales Distritales y Municipales; personal electoral eventual; funcionarios de Mesas Directivas de Casilla; dirigentes, representantes, militantes y simpatizantes de partidos políticos; precandidatos y candidatos; directivos y trabajadores de los medios de comunicación; autoridades civiles y militares involucradas; observadores electorales y, principalmente, los ciudadanos electores, contribuyeron al logro de tan importante resultado.

Presentamos a su consideración esta Memoria como recuento de los principales aspectos de cada una de las etapas del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, reiterando nuevamente nuestro compromiso de continuar trabajando cotidiana y transparentemente en la generación de confianza hacia la Institución cuya operación y desarrollo nos ha sido encomendado.

## Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009

### Consejo General

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 242 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009 dio inicio con la 1era. Sesión celebrada por el Consejo General el día 9 de enero de ese mismo año, en la que se emitió la Convocatoria a elecciones, que fue publicada en los periódicos diarios de mayor circulación en la entidad y en el Periódico Oficial del Estado, incluyendo todos los datos a que se refiere el Artículo 31 del Código de la materia en vigor.



El Consejo General celebró sus Sesiones conforme a lo siguiente:

Tipo de Sesión	Número de Sesiones
Ordinaria	9
Extraordinaria	23
Permanente	1
Especial	1
<b>Total</b>	<b>34</b>

Durante este Proceso Electoral el Consejo General emitió 77 Acuerdos, 10 Dictámenes y 17 Resoluciones.

Por su parte, para atender los asuntos de su competencia, la Junta General Ejecutiva del Instituto llevó a cabo 33 reuniones de trabajo durante el Proceso Electoral, conociendo, entre otros casos, las quejas o denuncias presentadas por presunta comisión de faltas administrativas, respecto de las cuales oportunamente presentó a la consideración del Consejo General los proyectos de resolución correspondientes.

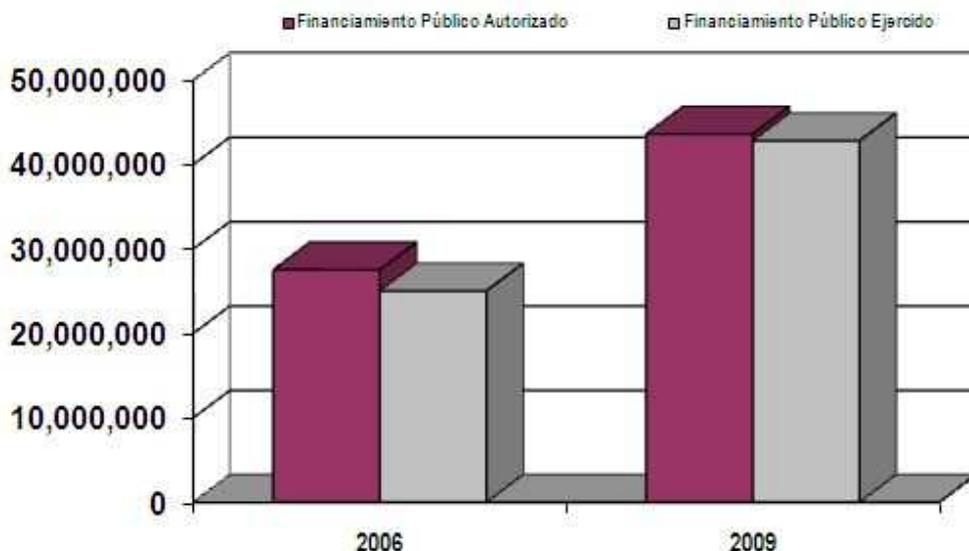
## Presupuesto de Egresos

El presupuesto autorizado en la Ley de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2009 ascendió a la cantidad de \$140'633,923.00. Mediante la aplicación de remanentes del Ejercicio 2008, el Consejo General aprobó posteriormente un Acuerdo de modificación de dicho presupuesto, que se incrementó a la cantidad de \$142'412,460.00, distribuido de la siguiente manera:

Concepto	Aprobado
Servicios Personales	57'557,696.00
Materiales y Suministros	3'745,041.00
Servicios Generales	33'026,077.00
Financiamiento Público a Partidos y Agrupaciones Políticas	43'610,625.00
Transferencias a Consejos Municipales y Distritales	2'215,138.00
Bienes Muebles	2'257,883.00
<b>Total</b>	<b>\$142'412,460.00</b>

## Financiamiento Público a Partidos Políticos

En cumplimiento de lo señalado en los artículos 83, 89, 90, 91, 92 y 93 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, los partidos políticos ejercieron por concepto de: Actividades Ordinarias Permanentes, Actividades Específicas, Gastos de Campaña y el relativo a las Actividades de Representación Política ante el Consejo General un total de \$42,830,061.88 que equivale al 30% del importe total otorgado al Instituto en el Presupuesto de Egresos 2009, y que respecto del Financiamiento Público autorizado para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2006 registró un incremento del 58%.



Los importes de Financiamiento Público correspondientes a Actividades Ordinarias Permanentes y a las actividades de Representación Política ante el Consejo General fueron ministrados en forma mensual, en tanto que el correspondiente a Gastos de Campaña se entregó en el período de enero a mayo, y el de Actividades Específicas de enero a junio.

Con la finalidad de promover el cumplimiento oportuno de sus obligaciones en esta materia, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos y Agrupaciones Políticas comunicó por oficio a las dirigencias y representaciones estatales de los Partidos Políticos y Coalición participantes en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, las fechas límite para la presentación de los informes de gastos de precampaña y campaña, que fueron las siguientes:

Presentación de informes de gastos	
Precampaña/Campaña	Plazos
Precampaña de Gobernador	23 de marzo al 6 de mayo
Precampañas de Ayuntamiento, Diputados y Juntas Municipales	24 de mayo al 7 de junio
Campaña	2 de julio al 30 de agosto

## Gastos de Proceso Electoral

Financiamiento público por gastos de campaña	16'687,621.00
Gastos de personal eventual	31'423,292.00
Documentación electoral	3'797,580.86
Material electoral, tinta indeleble, impresos y material de oficina	6'111,827.81
Programa de Resultados Electorales Preliminares	4'082,500.00
Convenio Instituto Federal Electoral	623,762.41
Campaña de difusión e imagen institucional (material promocional: plumas, gorras, pets, producción campañas de radio y TV, prensa)	1'637,447.00
Material para personal eventual (uniformes, gorras, impermeables, chalecos, portafolios, tablas, cilindros, material de oficina, manuales, guías, hojas de notificación, botas, lámparas, hojas de rotafolio, dípticos)	1'328,286.88
Cursos de capacitación a personal eventual de capacitación y organización, así como a Presidentes y Secretarios	134,325.13
Impresiones y publicaciones (lonas, instructivos para votantes, encartes)	104,530.45
Convocatorias a elecciones, licitaciones, registro de candidatos, capacitadores	149,778.40
Certificaciones y fe de hechos por recepción de lista nominal, tinta indeleble, inicio de impresión de boletas, recepción de material y documentación electoral y destrucción de documentación electoral	71,259.99
Arrendamiento de bodega, local PREP y oficina de partidos	166,202.38
Arrendamiento de vehículos	1'157,555.89
Material administrativo y suministro (material de oficina, limpieza y fotocopiado de los Consejos Electorales Distritales y Municipales y oficinas del Instituto)	1'897,390.11
Gastos de traslado (alimentación de personal de los Consejos, pasajes, peajes, hospedaje y traslados del personal capacitado, gastos de campo de capacitadores)	1'422,942.52
Acondicionamiento de los locales de los Consejos	331,950.39
Suministro de enseres (cafeteras, pizarrones de corcho, relojes, manteles, cortinas, lámparas de emergencia, bombas de garrafón, chips telefónicos, avituallamiento de casillas incluyendo renta de mesas y sillas para la jornada, vasos, linternas, papel higiénico, neveras, calcomanías, bolsas de basura)	817,481.50
Insumos diversos (renta de fotocopiadoras, generador de corriente, proyector, renta de quemadora para CD'S, renta de mobiliario para sala de prensa, rótulos, logotipos, letreros, identificación de vehículos)	465,758.07
Apoyos a funcionarios de mesas directivas de casillas, alimentos, hielo	1'609,315.79
Servicios de apoyo (vigilancia, hospedaje, pinta de bardas y técnicos contratados el día de la jornada electoral)	165,826.85
Personal eventual (cargadores, choferes, limpieza de casillas)	81,940.00
Combustibles y lubricantes	979,277.46
Toma de protesta funcionarios	40,904.81
Alimentación de Consejos en sesiones y jornada	989,974.40
Instalación en locales (internet y servicio de instalación telefónica)	854,969.23
Debate	756,191.29
Rentas, luz, teléfono, agua de Consejos Electorales	1'977,297.69
Mobiliario	332,430.64
Vehículos	1'410,910.03
Equipos telefónicos, fax y equipos de cómputo	656,859.23
Servicios generales (gastos de instalación, mantenimiento a instalaciones y vehículos, traslados, conferencias y eventos diversos, servicio postal, asesorías, servicio de telecomunicaciones)	2'009,450.00
<b>Total</b>	<b>\$84'276,840.21</b>

Para verificar el correcto desempeño de las tareas electorales y el escrupuloso ejercicio de los recursos públicos destinados a los gastos originados con motivo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, la Contraloría Interna de este Instituto emitió y concluyó 5 órdenes de Auditoría Interna a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas, así como una auditoría operacional a cada uno de los Consejos Distritales y Municipales.

En ninguna de las auditorías anteriores se emitieron observaciones relevantes, según fue informado en su oportunidad. Asimismo, se emitieron 2 órdenes de Auditoría Operacional enfocadas a los programas operativos de las Direcciones Ejecutivas de Organización Electoral y de Capacitación Electoral y Educación Cívica, cuyo período a revisar comprendió los meses de enero a diciembre de 2009, concluyéndose ambas auditorías sin observaciones relevantes.

Durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009 se recibieron y atendieron 2 órdenes de auditoría generadas por la Auditoría Superior del Congreso del Estado, las cuales realizaron la fiscalización de los periodos de enero a agosto de 2009, y concluyeron sin observaciones.

## Convenio IEEC-IFE

Autoridades del Instituto Electoral del Estado de Campeche y del Instituto Federal Electoral signaron el día 5 de enero de 2009, el "**Convenio específico de apoyo y colaboración en materia electoral**" en relación con el uso de los instrumentos y productos técnicos que aportaría la Dirección Ejecutiva del Registro Federal de Electores para la celebración del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, comprometiéndose el Instituto Electoral del Estado de Campeche a cubrir los gastos generados para tal efecto, los cuales importaron la cantidad de \$623,762.41.



Como parte de este Convenio se aprobó, por primera ocasión, que los alimentos para funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla federales durante la Jornada Electoral 2009, fueran distribuidos por el personal de nuestro Instituto, específicamente de los Consejos Electorales Distritales, transfiriendo el Instituto Federal Electoral el pago por este concepto, que fue por un monto total de \$313,860.00.



Otros aspectos del Proceso Electoral fueron trabajados en forma conjunta con el Instituto Federal Electoral, como es el caso de la campaña de fotocredencialización que se presenta a continuación:

	<p><b>El 31 de marzo vence el plazo para recoger tu Credencial para Votar</b></p>	<p>Con tu credencial para votar...</p>
	<p>Si te inscribiste al Padrón Electoral, cambiaste de domicilio, solicitaste una reposición o la renovación de tu credencial 03.</p>	<p><b>Nuestra Democracia Crece</b></p>
	<p>Debes recoger tu Credencial para Votar en el módulo del IFE donde la solicitaste a más tardar el 31 de marzo.</p>	<p>Llama sin costo IFETEL: 01 800 433 2000 <a href="http://www.ife.org.mx">www.ife.org.mx</a></p>
	<p><b>¡Mañana vence el plazo para recoger tu Credencial para Votar!</b></p>	<p>Con tu credencial para votar...</p>
	<p>Si solicitaste tu Credencial para Votar y aún no la recoges debes ir por ella de inmediato, al módulo donde realizaste tu trámite.</p>	<p><b>Nuestra Democracia Crece</b></p>
	<p>El 31 de marzo los módulos estarán abiertos hasta la media noche</p>	<p>Llama sin costo IFETEL: 01 800 433 2000 <a href="http://www.ife.org.mx">www.ife.org.mx</a></p>

## Observadores Electorales

Conforme al Convenio Único de Colaboración para el Proceso Electoral 2008-2009 por Elecciones Coincidentes, suscrito por el Instituto Federal Electoral y el Instituto Electoral del Estado de Campeche, el trámite de registro y acreditación de los observadores electorales para la observación tanto del proceso electoral federal como el local, quedó a cargo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Federal Electoral en el Estado, aprobándose la acreditación de 1,299 observadores electorales de un total de 1,502 de los cuales 400 fueron ciudadanos con registro individual y 1,102 agrupaciones.

## Registro de Plataformas Electorales

Los Partidos Políticos Nacionales que participaron en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009 presentaron ante nuestro Instituto, dentro del plazo legal que marca el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, las Plataformas Políticas Electorales que serían sostenidas por sus candidatos a lo largo de las campañas políticas para efectos de las elecciones Estatales y Municipales a celebrarse el 5 de julio de 2009, conforme a lo siguiente:

Partido	Fecha y hora de presentación
	9 de marzo de 2009 a las 13:13 hrs.
	9 de marzo de 2009 a las 18:24 hrs.
	10 de marzo de 2009 a las 14:44 hrs.
	10 de marzo de 2009 a las 15:03 hrs.
	10 de marzo de 2009 a las 13:54 hrs.
	10 de marzo de 2009 a las 17:18 hrs.
	10 de marzo de 2009 a las 18:09 hrs.
	10 de marzo de 2009 a las 19:03 hrs.

El Consejo General aprobó, en su 5ª. Sesión Extraordinaria celebrada el 12 de marzo de 2009, el Acuerdo relativo al registro de las Plataformas Electorales anteriormente detalladas.

## Coaliciones

El día 13 de febrero de 2009, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, mediante Acuerdo número CG/010/09, aprobó el Instructivo que habrían de observar los Partidos Políticos que pretendieran integrar coaliciones para participar en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009.

Con fecha 22 de febrero de 2009 la Presidencia del Consejo General recibió la Solicitud de Registro del Convenio de Coalición presentada por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, a fin de conformar la Coalición denominada "UNIDOS POR CAMPECHE" para participar en la elección de Gobernador del Estado.

Para revisar dicha solicitud y la documentación presentada con el Convenio de Coalición, el Consejo General, en su 2ª. Sesión Ordinaria de fecha 25 de febrero de 2009, integró una Comisión conformada por los Consejeros Electorales Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos (Presidente), Lic. Carlos Manuel Sánchez Preve y Lic. José Manuel Sosa Zavala, que presentó al propio Consejo, en la 3ª. Sesión Ordinaria de fecha 21 de marzo de 2009, el Proyecto de Dictamen y Resolución con el que propuso aprobar el registro de la Coalición bajo la denominación "UNIDOS POR CAMPECHE", integrada por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, para participar en la elección de Gobernador del Estado.

El 26 de marzo de 2009, los mismos Partidos Políticos Nacionales presentaron ante la Secretaría Ejecutiva del Consejo General solicitudes de registro de los Convenios de la Coalición denominada "UNIDOS POR CAMPECHE", para participar en las elecciones de Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales por los principios de mayoría relativa y representación proporcional.

Para revisar dichas solicitudes de registro y la documentación presentada con los Convenios de Coalición ya referidos, por Acuerdo del Consejo General en su 6ª. Sesión Extraordinaria de fecha 2 de abril de 2009, se integró una Comisión conformada por los Consejeros Electorales Dr. Jorge Gabriel Gasca Santos (Presidente), Lic. Carlos Manuel Sánchez Preve y Lic. José Manuel Sosa Zavala, la cual presentó al propio Consejo, en la 8ª. Sesión Extraordinaria de fecha 24 de abril de 2009, los Proyectos de Dictamen y Resolución correspondientes, con los que propuso aprobar los registros de la Coalición denominada "UNIDOS POR CAMPECHE", integradas por los Partidos Políticos Nacionales Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, para participar en las elecciones de Diputados,

Ayuntamientos y Juntas Municipales por los principios de Mayoría Relativa y Representación Proporcional.

## Consejos Electorales Distritales y Municipales

Desde el último trimestre del año 2008 se iniciaron los trámites para el arrendamiento de los locales en que habrían de instalarse los Consejos Distritales y Municipales. El procedimiento se llevó a cabo conforme a lo establecido en el "Manual de ubicación y avituallamiento de los Consejos Electorales Distritales y Municipales" elaborado por la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, que se encargó de presentar a la consideración de la Comisión de Organización Electoral del Consejo General las propuestas de predios en condiciones de ser contratados. Concluida esta etapa, la Junta General Ejecutiva autorizó la contratación de los 25 inmuebles que resultaron seleccionados sobre las bases establecidas en el referido Manual; posteriormente se realizaron las adecuaciones para dotarlos de las medidas de seguridad necesarias para el manejo de la documentación y el material electoral y demás actividades a cargo de los Consejos Electorales, tanto Distritales como Municipales. Se contrataron los servicios telefónicos y de energía eléctrica y se les asignó el mobiliario necesario para la operación de los Consejos, incluyendo la instalación de plantas de energía eléctrica de emergencia.



Para la operatividad de los Consejos Electorales, la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas distribuyó un total de 1,636 piezas de mobiliario y equipo consistente en:

- Escritorios
- Sillas secretariales y de visita
- Módulos para equipo de cómputo
- Anaqueles metálicos

- Archiveros
- Mesas de trabajo de material plástico
- Ventiladores de pedestal y de techo
- Máquinas de escribir mecánicas
- Computadoras
- Impresoras
- Faxes
- Reguladores de voltaje
- Grabadoras de audio
- Cafeteras eléctricas
- Relojes de pared
- Mantel para mesas de trabajo
- Papeleras
- Calculadoras

## Procedimiento de Selección de Consejeros Electorales Distritales y Municipales

Para designar a los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, por segunda ocasión el Consejo General aprobó, en su 10ª. Sesión Extraordinaria celebrada el 15 de octubre de 2008, un procedimiento por Convocatoria abierta a todo público, mediante el cual se recibieron 558 solicitudes de aspirantes, que se llevó a cabo conforme al siguiente programa:

Actividades	Fecha
Recepción de documentos	Del 20 al 31 de octubre de 2008
Entrevistas a los aspirantes que reúnan los requisitos	Del 3 de noviembre al 5 de diciembre de 2008
Presentación de propuestas de designación al Consejo General	Durante enero de 2009

Durante el procedimiento se proporcionó información oportuna a todos los Partidos Políticos a través de sus representantes debidamente acreditados, atendándose en tiempo y forma las observaciones y opiniones vertidas en las diversas reuniones de trabajo celebradas para tal fin.

Una vez concluido el procedimiento, en la 3ª. Sesión Extraordinaria del Consejo General, celebrada el 24 de enero de 2009, se aprobó el Acuerdo de designación correspondiente, a favor de los ciudadanos que a continuación se enlistan:

<b>Distrito I</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Imelda Patricia Mena Chan	Selene del Carmen Quijano Bolivar
Alejandro Díaz Alonzo	Aristeo Manuel Padrón Aguayo
Manuel Dolz Ramos	Jacqueline Palí Aznar
Barbecho Astharté Guzmán Juárez	Stanley Enríquez Ruiz
Rosa Margarita Pat Bacab	David Rafael García Marrufo

<b>Distrito II</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Julia Edith Collí Borges	Lizbeth Finé Cáceres Poot
Ramón Alberto Espínola Espadas	Teresa Guadalupe Contreras Montejo
Martha Patricia Pérez Pereyra	Joaquín Arturo Gutiérrez Novelo
Felipe Carlo Herrera Ceballos	Alejandrina Leal Gómez
Óscar Santacruz Abraham	Marcos Alberto Siqueiros Ávila

<b>Distrito III</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Enrique del Carmen Sánchez Pérez	Rubén Enrique Osorno Curiel
Ana María Ché Coyoc	Miriam Verence Canul Vivas
Gerzaín Alberto García Prego	María Elizabeth Fuentes Castillo
Lucio Ramón Bernés Martínez	Diana Esperanza Fernández Talango
Héctor Palacios Tello	Julio César García Fajardo

<b>Distrito IV</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Miguel Ysrael Ramírez Sánchez	Rafael René Abreu y Abreu
Víctor Ramón Solís Chávez	Mario Antonio Cahuich Mass
Alejandro Geovani González Pérez	Elsy Margarita Orozco Sánchez
Paola Kristell Punab Chí	Alex Abraham Naal Quintal
Rebeca Lucely Salazar Cámara	Layda Elena Bravo Rosado

<b>Distrito V</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Verónica del Sagrario Puerto Mena	Nancy Georgina Ortíz Cuevas
Eduardo Berrón Ferrer	Capullo del Jesús Cetina López
Ameris del Carmen Martínez Denegri	Claudia Lisstte Matú Fierros
Rosaura de Monserrat Hau León	Guadalupe Candelaria Cobos Gómez
Emma Vanessa Valle Abreu	Víctor Feliciano González Cú

<b>Distrito VI</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Jorge Manuel Prego Casanova	Luis Carlos Maldonado García
Ivonne Concepción López Castillo	Lourdes del Carmen Herrera Cú
Antonio Cuevas Alvarado	Carlos Heriberto Martín Hernández Piña
Carmelo Godoy Juárez	Héctor Omar Oreza Angulo
Edith del Carmen Fajardo	Selene del Rosario Encalada Sarricolea

<b>Distrito VII</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Vetzaida Jacqueline Sánchez Padilla	Karla Beatriz Chuc Estrella
Juan Carlos Sequeda Canul	Mónica Espinosa Sánchez
Rosa Esther Sierra Pérez	Juan Alejandro Vera Dzib
Jacqueline del Carmen Novelo Herrera	Diana Gabriela Mena Lezama
Lilia Cortés Rueda	Miguel Ángel Culebro Inurreta

<b>Distrito VIII</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Emma Julia Chan Lastra	Alejandro García Damián
Jorge Augusto Sánchez Pérez	Elvira Teresa Mendoza Cruz
Edgar Alejandro Marín Rodríguez	Valdemar Gutiérrez de la Cruz
Luisa del Carmen Montero Alvarado	José Antonio Ortíz Arjona
Gilda Angélica García Argáez	Edgar Enrique Sánchez Pérez

<b>Distrito IX</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
José Alfonso Junco Pérez	Zoila Concepción Alfonso González
Ángela Margarita Tosca Sánchez	Joaquín Rivero Pachecho
Lázaro Nieto Sánchez	Alan Robert Acevedo Coronado
María Elena Montejo Contreras	Espartaco Acevedo Coronado
Erika del Carmen Hernández Dolores	Carlos Fabián Echavarría Roca

<b>Distrito X</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Víctor Manuel Dionicio May	Victoriano Agustín Domínguez Sánchez
Roger Manuel Ek Díaz	Carlos Joaquín Arias Guerra
Alejandro Palacios Porras	Luis Alberto Alonzo Delgado
Consuelo del Carmen Rivero Peón	Diana Beatriz González Rodríguez
Nelly del Carmen Cabrera Hidalgo	Emilia del Carmen López Gutiérrez

<b>Distrito XI</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Luisa Micaela Arroyo Carrión	Luis Ernesto González Sánchez
Sergio Iván Cárdenas Rejón	José Alejandro Moreno Ortíz
Esperanza Guadalupe Heredia Lara	Guadalupe Isabel Rejón Escalante
Zoila Dzib Vadillo	Román Arcos López
Elda Beatriz Herrera Coyoc	Isaías Alejandro Seferino

<b>Distrito XII</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Augusto Guadalupe Rejón Sánchez	Ceferino de Jesús Reyes Díaz
Dianeyra Jiménez Rivero	Noemí del Carmen Rejón Corzo
Candelario René Mayor Arroyo	
Yimmy Javier Heredia Rejón	
Ariadna Shaviera Jiménez Rivero	

<b>Distrito XIII</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Helber Nuñez González	Gizelly Carolina Magaña Rodríguez
María del Carmen Gómez Camal	Agustín Cambrano Hernández
Luis Antonio May Chuc	Patricia Rivera Flores
Raúl Alberto Castillo Manrique	Gabriel Santos Gutiérrez
Mónica Aurora Montejo Peralta	Nabot Juárez Mendoza

<b>Distrito XIV</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Manuel Ricardo Uc Canul	José Luis Martínez Sarao
Sara López Baeza	Adán Chan Cruz
Natividad Medina Gramajo	Francisco Gaspar Segovia Valle
Carlos Nikolai Roberto de la Rosa León	Jorge Alberto Mena Muñoz
María Antonia Leonardo Reséndiz	María Carmen Sánchez Guzmán

<b>Distrito XV</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Melva Iliana Pérez Herrera	Edgar René Moreno Durán
Jesús Sansores Domínguez	Hilda Zorayda Vela Ramos
Luis Rainiero Beltrán Barrera	Ramón Andrés González Morales
Luis Fernando Puerto Quintal	Fernando Gaspar Ortiz Ballina
Francisco Orlando Rangel Cosgalla	Yuly Marlin Reveles Chio

<b>Distrito XVI</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
José del Carmen Segovia Briceño	Kristian Jeciel Chan Magaña
José Francisco Jiménez Pacheco	Francisco Enrique Kuk Villarino
Pablo López Delgado	Luis Roberto Aguilar Jiménez
Guadalupe de los Ángeles Pinzón Valencia	Dareola de los Ángeles Gómez Rebolledo
José Mateo Quen Queb	Wilberth Manuel Huacal Pacheco

Distrito XVII	
Propietarios	Suplentes
Alejandro Cool Tzab	Valdemar Balam Huchín
José Concepción Gabriel Kú Yeh	Natividad de la Cruz Flores Cahún
Jorge Alejandro Ganzo Zetina	Rafael José Cuevas Mijangos
María Petrona Martínez Vargas	Irene del Rosario Ucán Canul
María Esmeralda May Yam	Emmanuel May Chi

Distrito XVIII	
Propietarios	Suplentes
Ángel Irastorza Vélez	Javier Salvador Borges Chin
Carlos Enganin Acosta Baas	Valentín Andrei Medina Poot
Ana María Medina Pino	Leandro Jardiel Canché Salazar
José Moisés Uc Chablé	Ángel Martín Miss Hernández
Luis Alejandro Ramírez Baeza	Luis Antonio Ramírez Tun

Distrito XIX	
Propietarios	Suplentes
J. Guadalupe Lombardo Tamayo Cazares	Liliana Escalante Villanueva
Jesús Antonio Félix Gastelum	Carmen Enrique Ek Haas
Anastacio Candelario López Pat	Abelardo Ramón Presuel Loeza
Faustino Vicente Ceh May	Anatolio Kantún Cutz
Mildred Aracely Euán Balám	Rosario Adriana Simá Citalán

Distrito XX	
Propietarios	Suplentes
Guadalupe Hernández de la Cruz	Mirjan de Lourdes Falcón Arcos
Jesús Isaías Brito Collí	Karina Aurora del Jesús Díaz Hernández
María Teresa Morales Cabrales	Guadalupe López Rodríguez
Jorge Augusto López Quijano	
Felipe del Jesús Benítez Quijano	

<b>Distrito XXI</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Maricela del Rubí Villamil Ventura	Abigail del Jesús Pech Ávila
José Gilberto Chí Caamal	María Dolores Collí Chí
Hazel del Carmen Ruiz Mijangos	Joaquín Alberto Caamal Chablé
Dante Francisco Canché Monroy	Guadalupe Concepción Chí Uc
Darwin Apolo Balam Flores	Teresa del Jesús Dzib Dzul

<b>Municipal Campeche</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Lorena Guadalupe Boldo Buáiz	Víctor Hugo Gómez Caballero
Irlanda Elizabeth Solís Alcocer	Luis Fernando Vázquez Gómez
Luis Alejandro Amado Pérez	Mónica de Lourdes Castro Peña
Jorge Carlo Quijano Curi	Luis Ermilo Mex Collí
Alma América Cruz Ramos	José Alberto Ramón Uc Ceballos

<b>Municipal Carmen</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Lovely Mahara Alejandro Compañ	Liliana de los Ángeles Ceballos Vargas
Brenda Rivas Gamboa	Carlos Manuel Crespo Reyes
Rebeca Canul Torres	Gustavo Enrique Cruz López
María Martha Elena Ceh Poot	Cinthia Verónica Torres May
José Alonso Junco Cruz	Manuel Antonio Poot Moreno

<b>Municipal Champotón</b>	
<b>Propietarios</b>	<b>Suplentes</b>
Román Manrique Vela	Patricia María Vela Delgado
Abigail Canul Abarca	José Manuel Pérez Barabato
Yanibe Edelayne Sabido Buenfil	José Ángel Carbajal León
Roberto Huchín Uc	José del Carmen Gómez Rebolledo
Etzal Iván Talango Herrera	Marcos Adrián Heredia Itzá

Municipal Calakmul	
Propietarios	Suplentes
María de Jesús Reyes García	Alfredo Marín Contreras
José Respicio Naal Baas	Eliseo Guerrero Torres
Maximino Pucheta Quijano	José Clemente Sánchez Cuj
Alicia Guadalupe Alcántara Rivas	Vanessa Reyes Sandoval
Juan Cetina Mugarte	Gregorio Poot Puch

En los casos en que, por causas diversas, funcionarios designados presentaron renuncia al cargo conferido, se realizaron las respectivas sustituciones, en los siguientes términos:

Nombre	Cargo	Consejo Electoral	Fecha de renuncia	Nombre de quien sustituye
Mónica Aurora Montejo Peralta	Consejero Propietario	XIII	3 de febrero de 2009	Nabot Juárez Mendoza
Augusto Guadalupe Rejón	Consejero Propietario	XII	3 de febrero de 2009	Ceferino de Jesús Reyes Díaz
José Clemente Sánchez Cuj	Consejero Suplente	Municipal Calakmul	1 de mayo de 2009	
Martha Patricia Martínez	Secretaria del Consejo	VII	1 de mayo de 2009	Mauricio Alberto Pool Can
Vetzaida Jacqueline Sánchez	Consejera Presidenta	VII	15 de mayo de 2009	Karla Beatriz Chuc Estrella
Juan Carlos Sequeda Canul	Consejero Propietario	VII	15 de mayo de 2009	Mónica Espinosa Sánchez
Lilia Cortés Rueda	Consejero Propietario	VII	16 de mayo de 2009	Miguel Ángel Culebro
Alfredo Marín Contreras	Consejero Suplente	Municipal Calakmul	22 de mayo de 2009	
José Alfonso Junco Cruz	Consejero Propietario	Municipal Carmen	15 de junio de 2009	Raquel de los Ángeles Gómez Mendoza

La protesta de ley fue tomada a los ciudadanos designados en dos ceremonias simbólicas celebradas la primera en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, el día 26 de enero de 2009, con asistencia de los integrantes de los Consejos Electorales con sede en Campeche, Champotón, Tenabo, Hecelchakán, Calkiní, Hopelchén y Calakmul. La segunda fue en Ciudad del Carmen, el día 27 del mismo mes y año, con asistencia de los integrantes de los Consejos Electorales con sede en Carmen, Escárcega, Candelaria y Palizada.



Cumpliendo con las disposiciones legales vigentes, el día 31 de enero de 2009 todos los Consejos Electorales Distritales y Municipales llevaron a cabo, simultáneamente, su Sesión de Instalación en la cual seleccionaron a sus respectivos Consejeros Presidentes y, a propuesta de éstos últimos, designaron a sus Secretarios de Consejo.

Una vez instalados los órganos desconcentrados, se les entregó material de papelería, de impresión y de limpieza, mismo que se continuó asignando conforme a las necesidades y mediante los procedimientos administrativos y de control previamente establecidos. Así también, a cada Consejo Electoral se le asignó un fondo revolvente para efecto de solventar gastos menores o necesidades urgentes que se presentaran en el desarrollo de sus actividades.

### Condiciones de Seguridad

La entrega-recepción tanto de los locales como del mobiliario y equipo asignado a cada Consejo Electoral fue supervisada debidamente por el personal de la Contraloría Interna de nuestro Instituto. Asimismo, el órgano interno de control programó y llevó a cabo, como parte de sus metas operativas para el Ejercicio 2009, Auditorías Operativas a cada uno de los Consejos Distritales y Municipales

en las cuales se realizaron arquezos de caja, verificación del inventario de mobiliario y equipo, y verificación de la asistencia y permanencia del personal. Como resultado de dichas auditorías, en algunos Consejos se determinaron y notificaron observaciones de poca relevancia, mismas que en su oportunidad fueron subsanadas.

Para capacitar a los Consejeros y Secretarios de los Consejos Distritales y Municipales, se impartieron tres Cursos Intensivos de Capacitación los días 6 de febrero en esta ciudad capital; el 9 de febrero en Escárcega, Campeche, y el 11 de febrero en Ciudad del Carmen, Campeche, en los cuales se abordaron temas administrativos, de contraloría, jurídicos, de capacitación y de organización electoral.



## Reuniones de Trabajo

Posteriormente, los días 3 de abril, 21 de junio y 2 de octubre de 2009, se llevaron a cabo intensas reuniones de trabajo en las que se analizaron temas diversos relacionados con el desarrollo del Proceso Electoral. En la primera de dichas reuniones se contó con la presencia de las autoridades estatales en materia de seguridad pública, ante quienes se plantearon los requerimientos específicos de cada una de las regiones de la entidad, lo que dio como resultado la realización de 5 recorridos de supervisión conjunta de las condiciones de seguridad de cada Consejo Electoral, entre el 8 y el 23 de junio de 2009, emitiéndose las observaciones y recomendaciones de adecuación que en cada caso se consideraron necesarias, mismas que fueron atendidas con toda oportunidad.



## Capacitación Electoral

Del 18 al 26 de noviembre de 2008, personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Campeche llevó a cabo el procedimiento de reclutamiento y selección de Coordinadores de Capacitación Electoral, mediante entrevista y aplicación de evaluación de conocimientos generales sobre el proceso electoral. Dicho

procedimiento comprendió actividades realizadas en todos los Municipios del Estado e incluyó la práctica de estrategias de capacitación basadas en los elementos didácticos elaborados especialmente para tal fin.

Para desarrollar las tareas de supervisión, notificación y capacitación electoral e integración de Mesas Directivas de Casilla, se seleccionaron y contrataron los Supervisores y Capacitadores-Asistentes electorales en cada Municipio del Estado, mediante procedimiento por Convocatoria Pública y estricto cumplimiento de los requisitos previamente establecidos para el desempeño de las funciones de supervisión, capacitación y asistencia electoral.



El personal seleccionado para estas labores recibió capacitación mediante cursos intensivos realizados del 23 al 25 de febrero en Campeche, Tenabo, Hecelchakán, Calkiní y Hopelchén; del 26 al 28 de febrero en Seybaplaya, Champotón y Sabancuy, y del 3 al 5 de marzo en Candelaria, Palizada y Carmen.

La asignación de este personal se llevó a cabo tomando en consideración la población total de cada Distrito Electoral Uninominal, conformando una plantilla total de 253 personas.

## Personal Operativo de Organización Electoral

El personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral del Instituto Electoral del Estado de Campeche llevó a cabo, del 14 de noviembre de 2008 al 5 de enero de 2009, el proceso de reclutamiento y selección de Coordinadores Operativos de Organización Electoral mediante el procedimiento de entrevista y aplicación de la evaluación de los conocimientos requeridos.

Para conformar una estructura técnica de funcionarios electorales operativos, que diera soporte a los Consejos Electorales Distritales en el desarrollo de las

actividades relativas a la organización del proceso electoral, se seleccionaron y contrataron 22 Coordinadores Operativos de Organización Electoral, uno para cada uno de los 21 Consejos Electorales Distritales y uno para el Consejo Electoral Municipal de Calakmul.

El Curso de Capacitación para los Coordinadores Operativos de Organización Electoral se llevó a cabo del 12 al 17 de Enero de 2009, en la Ciudad de San Francisco de Campeche.



## Primera Insaculación de Ciudadanos

Conforme a lo establecido en el Artículo 314 fracción I del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, el día 2 de marzo de 2009 el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche realizó, en presencia de los Presidentes y Secretarios de los Consejos Electorales Distritales y de los Representantes de los Partidos Políticos y Coalición acreditados, el sorteo del mes del calendario que, junto al que sigue en su orden, fueron tomados como base para la insaculación de los ciudadanos que integraron las Mesas Directivas de Casilla, resultando seleccionados los nacidos en el mes de febrero.

Para la realización de esta primera insaculación se contó con la presencia del Subdirector de la Unidad de Servicios de Informática (UNICOM) del Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral, Ing. Armando Callejas González, y de la Ing. Tania Paola Cid del Prado López, que tuvieron a su cargo el manejo de los equipos y programas de cómputo para la insaculación con el corte al Listado Nominal al 15 de enero de 2009.

Posteriormente se entregó a cada Presidente de Consejo su respectiva lista de ciudadanos insaculados, mismos que fueron visitados en sus domicilios para invitarlos a participar como Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla en este Proceso Electoral 2009.



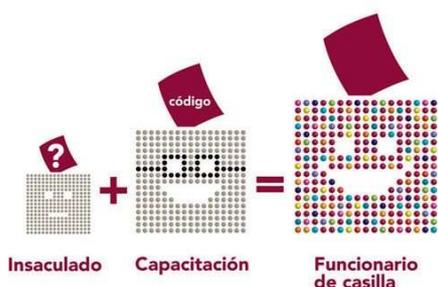
El resultado de esta Primera Insaculación se detalla en la tabla que sigue:

Distrito	Cabecera	Secciones	Lista Nominal	Ciudadanos
I	Campeche	9	8,382	1,262
II	Campeche	13	12,162	1,830
III	Campeche	31	37,624	5,659
IV	Campeche	15	19,995	3,006
V	Campeche	11	15,016	2,259
VI	Campeche	32	49,922	7,503
VII	Lerma	35	25,647	3,890
VIII	Carmen	11	10,405	1,566
IX	Carmen	10	11,671	1,755
X	Carmen	21	34,501	5,186
XI	Carmen	31	60,109	9,031
XII	Sabancuy	13	13,912	2,093
XIII	Escárcega	42	36,893	5,556
XIV	Candelaria	34	25,356	3,861
XV	Champotón	40	35,763	5,045
XVI	Seybaplaya	20	22,276	3,351
XVII	Calkiní	36	33,985	5,123
XVIII	Hopelchén	47	31,871	3,278
XIX	Hecelchakán	18	18,151	2,731
XX	Palizada	11	5,610	892
XXI	Tenabo	8	6,542	1,014
		<b>488</b>	<b>515,793</b>	<b>75,891</b>
Calakmul		17		1,909
			<b>Total</b>	<b>77,800</b>

## Notificación a Ciudadanos Insaculados

Personal de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica acudió los días 13 y 14 de marzo al Centro Nacional de Impresiones del Instituto Federal Electoral, con la finalidad de constatar la correcta impresión de las Cartas-Convocatoria para entregar a los ciudadanos insaculados, encargándose también del traslado de dichos documentos a esta ciudad capital y, posteriormente, a cada uno de los Consejos Electorales Distritales del Estado.

Las Cartas-Convocatoria fueron entregadas por los Capacitadores-Asistentes, entre el 16 de marzo y el 15 de abril a los ciudadanos insaculados, proporcionándoles conocimientos generales sobre la Jornada Electoral y motivándolos para comprometerse a participar como integrantes de Mesas Directivas de Casilla.



**SI RESULTASTE INSACULADO  
¡ÉNTRALE! Y CAPACITATE**

**ieec**  
INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE

**Tu participación nos fortalece.**

La estadística de esta etapa se detalla en la tabla siguiente:

Distrito	Notificación				
	Insaculados	Visitados	% Visit.	Notificados	% Notif.
I	1,262	1,260	99.84	807	64.05
II	1,830	1,830	100.00	994	54.32
III	5,659	5,651	99.86	3,854	68.20
IV	3,006	2,965	98.64	2,245	75.72
V	2,259	2,258	99.96	1,185	52.48
VI	7,503	7,498	99.93	4,615	61.55
VII	3,890	3,890	100.00	2,266	58.25
VIII	1,566	1,565	99.94	879	56.17
IX	1,755	1,742	99.26	801	45.98
X	5,186	5,186	100.00	1,287	24.82
XI	9,031	9,022	99.90	4,342	48.13
XII	2,093	2,093	100.00	1,277	61.01
XIII	5,556	5,552	99.93	3,236	58.29
XIV	3,861	3,860	99.97	2,708	70.16
XV	5,382	5,382	100.00	3,071	57.06
XVI	3,351	3,351	100.00	2,465	73.56
XVII	5,123	5,123	100.00	4,109	80.21
XVIII	4,850	4,849	99.98	3,461	71.38
XIX	2,731	2,731	100.00	2,149	78.69
XX	892	882	98.88	730	82.77
XXI	1,014	1,014	100.00	889	87.67
	<b>77,800</b>	<b>77,704</b>	<b>2,096</b>	<b>47,370</b>	<b>60.96</b>

De conformidad con lo establecido en el Artículo 225 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, y sobre la base de los reportes diarios de los Capacitadores-Asistentes Electorales, se conformó la lista de ciudadanos que, con fundamento en los lineamientos respectivos, se consideraron aptos para integrar las Mesas Directivas de Casilla.

El resultado de esta etapa se consigna en la siguiente tabla:

<b>Distrito</b>	<b>Insaculados</b>	<b>Capacitados</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Total de Aptos</b>
I	1,262	636	50.40	383
II	1,830	955	52.19	459
III	5,659	3749	66.25	2,276
IV	3,006	1765	58.72	957
V	2,259	1168	51.70	559
VI	7,503	4603	61.35	2,123
VII	3,890	1962	50.44	1,143
VIII	1,566	823	52.55	270
IX	1,755	736	41.94	193
X	5,186	1679	32.38	1,239
XI	9,031	4149	45.94	2,150
XII	2,093	791	37.79	572
XIII	5,556	2221	39.97	1,538
XIV	3,861	2222	57.55	1,493
XV	5,382	3044	56.56	1,789
XVI	3,351	2446	72.99	1,254
XVII	5,123	4016	78.39	1,601
XVIII	4,850	3421	70.54	1,705
XIX	2,731	1884	68.99	762
XX	892	719	80.61	369
XXI	1,014	870	85.80	365
	<b>77,800</b>	<b>43,859</b>	<b>56.37</b>	<b>23,200</b>

## Segunda Insaculación de Ciudadanos

El día 13 de mayo, en la Sala de Sesiones del Instituto Electoral del Estado de Campeche, se llevó a cabo la segunda insaculación para seleccionar a los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, en cumplimiento de lo que dispone el Artículo 314 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

Tomando como punto de partida la letra R, previamente aprobada en Sesión del Consejo General, los 21 Presidentes y Secretarios de los Consejos Electorales Distritales llevaron a cabo su respectiva insaculación en orden descendente, comenzando con el Distrito XXI, obteniéndose en el acto, mediante el procedimiento sistematizado elaborado con la base de datos proporcionada para este efecto por el Registro Federal de Electores, el listado de funcionarios con especificación de cargos para todas y cada una de las Mesas Directivas de Casilla a instalar el domingo 5 de julio de 2009, el cual fue debidamente firmado por autoridades electorales y representantes de partidos políticos, y entregado al Presidente del Consejo Electoral Distrital correspondiente.



## Entrega de Nombramientos y Capacitación a Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla

La entrega personalizada de nombramientos y los cursos de capacitación dirigidos a funcionarios integrantes de las Mesas Directivas de Casilla se realizó durante el periodo comprendido del 17 de mayo al 4 de julio.

El resultado de esta etapa se detalla en la tabla siguiente:

Distrito	Cabecera	Aptos	Casillas	Insaculados	Reserva	Propietarios	Suplentes
I	Campeche	383	17	119	118	68	51
II	Campeche	459	24	168	164	96	72
III	Campeche	2,276	72	504	499	288	216
IV	Campeche	957	35	245	241	140	105
V	Campeche	559	26	182	171	104	78
VI	Campeche	2,123	89	623	623	356	267
VII	Lerma	1,143	56	392	363	224	168
VIII	Carmen	270	20	140	94	80	60
IX	Carmen	193	22	143	50	84	59
X	Carmen	1,239	56	392	376	224	168
XI	Carmen	2,150	98	683	649	392	291
XII	Sabancuy	572	26	182	174	104	78
XIII	Escárcega	1,538	77	539	515	308	231
XIV	Candelaria	1,493	57	398	382	228	170
XV	Champotón	1,789	70	490	478	280	210
XVI	Seybaplaya	1,254	42	294	294	168	126
XVII	Calkiní	1,601	67	469	467	268	201
XVIII	Hopelchén	1,705	72	504	442	288	216
XIX	Hecelchakán	762	34	238	236	136	102
XX	Palizada	369	14	97	88	56	41
XXI	Tenabo	365	13	91	84	52	39
		<b>23,200</b>	<b>987</b>	<b>6,893</b>	<b>6,508</b>	<b>3,944</b>	<b>2,949</b>

## Segunda Fase de la Capacitación Electoral

En esta fase, la capacitación se impartió tanto en forma personal, al acudir el capacitador al domicilio del funcionario, como en los módulos fijos e itinerantes instalados por los Consejos Electorales en todo el Estado.

En los casos en que por causa debidamente justificada, los funcionarios designados no pudieron desempeñar el cargo, se aplicó el procedimiento aprobado previamente por el Consejo General, realizando las sustituciones, expidiendo el respectivo nombramiento, y brindando la capacitación requerida.

Con la finalidad de que los funcionarios de Mesas Directivas de Casilla realizaran en forma práctica el ejercicio de instalación de la casilla, recepción y cómputo de

la votación, así como buscar alternativas de solución a posibles problemas que se presentaran durante el desarrollo de la Jornada Electoral, el llenado de las actas que se utilizan durante la misma, y la integración de los paquetes electorales, se realizaron simulacros con los funcionarios designados.



El día 5 de julio, fecha en que se realizaron las elecciones en el Estado de Campeche para renovar a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Legislativo, e integrar los Ayuntamientos y Juntas Municipales, se logró la instalación correcta y oportuna del 100% de las casillas electorales proyectadas.

## Materiales de Capacitación Electoral

Los materiales diseñados para la capacitación de los Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla fueron los siguientes:

- Manual para el Coordinador de Capacitación Electoral Distrital
- Guía para el aspirante a Capacitador-Asistente Electoral
- Díptico 1a. Fase de Capacitación
- Manual para el Supervisor y Capacitador-Asistente Electoral
- Manual para el Funcionario de Mesas Directivas de Casilla
- Rotafolio grupal e individual
- Acordeón Electoral
- Cartel de Instructivo de Votación, y
- Video de la Jornada Electoral



Con la finalidad de que el personal designado para la capacitación electoral fuese plenamente identificado por los ciudadanos y contara con las herramientas de trabajo necesarias, se le proveyó de paquetes conteniendo:

- Mochila
- Gorra
- Camisetas
- Playeras con cuello tipo Polo
- Gafetes de identificación
- Chalecos
- Impermeables
- Cilindros para agua
- Tablas de apoyo
- Lápices
- Plumas
- Borradores
- Ligas
- Clips
- Cutter
- Cintas adhesivas
- Hojas para Rotafolio
- Pintarrón
- Hojas blancas tamaño carta
- Plumones de colores
- Carpetas
- Reglas metálicas
- Lápiz adhesivo
- Marcatextos
- Libreta profesional, y
- Sobres manila.



También a diversos grupos de representantes de los medios de comunicación se impartieron cursos-talleres de capacitación electoral, proporcionándoles los elementos necesarios para hacer su labor informativa más oportuna, eficaz, veraz y accesible, contribuyendo a la generación de confianza y espíritu de participación en la ciudadanía, abordando temas generales del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009 y, en específico, de la dinámica de la capacitación electoral.

A los participantes en estas actividades se les proporcionaron gorras y chalecos, así como diversos materiales didácticos, incluyendo el "Video de la Jornada Electoral".



## Promoción del Voto

Con la finalidad de incentivar entre los ciudadanos la participación en las urnas el día de las elecciones, se desarrolló una intensa campaña de difusión en la que se

utilizaron: calcomanías, camisetas, gorras, botellas para agua, cubre-asientos, bolsas de lona para compras, loncheras, lápices, plumas, libretas para notas, gomas de borrar, pastilleros, llaveros, calendarios, calculadoras de bolsillo, sombrillas, etc., que fueron distribuidos en escuelas, parques, mercados y las principales avenidas y calles de la capital y los Municipios del Estado.





Se emplearon también pendones, lonas, anuncios espectaculares, cintillos publicados en los periódicos diarios circulantes en todo el Estado y anuncios en diversas páginas de Internet. Se atendieron igualmente múltiples invitaciones a entrevistas y participación sin costo en diversos programas informativos y de variedades realizados por algunos medios de comunicación locales interesados en proporcionar a su público la información más actualizada emitida por el órgano responsable de la preparación y desarrollo del Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009.



## Mensajes de Radio y Televisión Difundidos en Tiempos Oficiales

El Instituto Electoral del Estado de Campeche gestionó la transmisión gratuita en uso de los tiempos oficiales del Estado, de los mensajes de radio y televisión que fueron oportunamente producidos y remitidos al Comité de Radio y Televisión del Instituto Federal Electoral para su aprobación y envío a las estaciones de radio y

canales de televisión correspondientes, conforme a las disposiciones constitucionales y legales vigentes, como se detalla a continuación:

Radio			Televisión		
Periodo	Promocionales diarios	Total	Periodo	Promocionales diarios	Total
31 de enero al 10 de abril	18	1,260	31 de enero al 10 de abril	18	1,260
11 de abril al 2 de mayo	24	280	11 de abril al 2 de mayo	28	336
3 de mayo al 1 de julio	2	118	3 de mayo al 1 de julio	2	118

## Debate de Candidatos

En acatamiento de las nuevas disposiciones electorales, el Instituto Electoral del Estado de Campeche llevó a cabo un debate entre los candidatos a Gobernador del Estado registrados por los Partidos Políticos y Coalición contendientes en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad. Dicho ejercicio permitió a los candidatos a Gobernador exponer y discutir los aspectos que conformaron su Plataforma Electoral y proyecto de gobierno, proporcionando a los ciudadanos los elementos necesarios para discernir sobre las opciones que se les habrían de presentar en la boleta electoral el domingo 5 de julio de ese mismo año.

La Comisión de Debates integrada por los Consejeros Electorales Lic. Carlos Manuel Sánchez Preve (Presidente), Mtra. Cindy Rossina Saravia López y Lic. Jorge Luis Pérez Curmina, tuvo bajo su responsabilidad la organización y conducción de las sesiones de trabajo, así como las decisiones relativas a la difusión previa y durante la celebración del debate, determinaciones que fueron aprobadas en su totalidad por el Consejo General del Instituto mediante el "Reglamento de Debates entre candidatos a cargos de elección popular en el Estado de Campeche".

El evento se realizó en el Centro de Convenciones Campeche XXI, contándose con la presencia de los 6 candidatos a Gobernador registrados, y fungiendo como moderador el reconocido periodista y conductor de programas de radio y televisión a nivel nacional, Alejandro Cacho.



Los debates entre candidatos registrados para contender en las elecciones de Diputados Locales y Presidentes de Ayuntamientos fueron autorizados por la Comisión de Debates, conforme al procedimiento establecido en el Reglamento respectivo, mediante la emisión del correspondiente Dictamen con proyecto de Resolución.



Los resultados obtenidos de este ejercicio político-electoral serán seguramente el punto de partida para la organización de eventos similares en futuros procesos electorales, en el constante y permanente intento de mejorar los procedimientos y estrategias encaminadas al fortalecimiento de nuestra cultura democrática.

## Conferencias

Como parte de las estrategias para difundir y promover la participación entre la ciudadanía, el Instituto Electoral del Estado de Campeche organizó la impartición de dos Conferencias sobre temas de importancia cívica y democrática relevante.

El día 6 de marzo, el Mtro. Fernando Agíss Bitar, ex Director de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral y actual integrante de prestigioso

consorcio de asesoría y consulta en temas electorales nacionales, impartió la Conferencia "ELECCIONES Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN", en un salón de conocido hotel de esta ciudad capital, que despertó gran interés en la ciudadanía campechana y registró elevado número de asistentes, generando los mejores comentarios respecto de los temas abordados.



El día 20 de ese mismo mes, la Licda. Arely Gómez González, Titular de la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales de la Procuraduría General de la República, acudió al mismo lugar para impartir la Conferencia "DELITOS ELECTORALES Y BLINDAJE ELECTORAL", en la que dio a conocer las diversas acciones emprendidas en coordinación con el Gobierno Estatal para salvaguardar el respeto a las leyes, así como la seguridad ciudadana y el respeto a la voluntad popular manifestada en las urnas durante las elecciones coincidentes del año 2009.



## Adquisiciones y Servicios

La adquisición de la documentación y el material electoral, así como la contratación de los servicios del Programa de Resultados Electorales Preliminares se llevó a cabo mediante licitaciones públicas nacionales (IEEC-LPN-03-2009, IEEC-LPN-02-2009 y IEEC-LPN-01-2009), realizadas por el Comité de

Adquisiciones que se nombró para esos efectos mediante el Acuerdo del Consejo General número CG/020/08.

Las bases de dichos procedimientos fueron aprobadas por el Comité de Licitaciones integrado para estos efectos, tomando como referencia las experiencias de pasados procesos electorales, contándose en todos los eventos licitatorios con la supervisión de la Contraloría Interna de este Instituto y de los representantes acreditados ante el Consejo General por cada uno de los Partidos Políticos, quienes también participaron en las visitas técnicas realizadas durante los días 17, 18 y 19 de marzo de 2009, a las instalaciones de producción de las empresas participantes en las licitaciones relativas a la documentación y material electoral.



Concluidos los mencionados procedimientos, se adjudicaron los contratos a las siguientes empresas:

- **"PODERNET S. A. de C. V."** por un monto total de \$4'082,500.00, en el caso del PREP;
- **"Diseño, Reconstrucción y Comunicación, S. A. de C. V."**, por \$5'673,467.50 en el caso del material electoral, y
- **"LITHO FORMAS, S. A. de C. V."** por \$3'797,580.86 en el caso de la documentación electoral.
- Por invitación restringida se adjudicó el suministro de papelería y útiles de escritorio a la **L.A.E. MARIELA AGUILAR PACHECO** por la cantidad de \$171,721.82 y el suministro e impresión de sobres a la empresa **"INDUSTRIA DE DISEÑOS Y ARTES GRÁFICAS, S. A. DE C. V."** por la cantidad de \$97,336.11 (empresas locales).

## Programa de Resultados Electorales Preliminares

El Programa de Resultados Electorales Preliminares instrumentado por la empresa "Podernet S. A. de C. V." se desarrolló conforme a lo establecido en el "Reglamento para el Programa de Resultados Electorales Preliminares que aplicará en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009", aprobado por el Consejo General, en Sesión Extraordinaria de fecha 27 de junio de 2009 publicado en el Periódico Oficial del 3 de julio del mismo año; algunas de sus características fueron las siguientes:

- Se contó con un Centro de Cómputo Estatal ubicado en la ciudad de San Francisco de Campeche y 25 Centros de Acopio y Transmisión especializados para la recepción, digitalización y transmisión de información al Centro de Cómputo Estatal, ubicados en 21 Consejos Electorales Distritales y en 4 Consejos Electorales Municipales.
- Se instalaron 7 Centros de Consulta para la exhibición y presentación de los resultados preliminares ubicados: 1 en Ciudad del Carmen; 2 en exteriores de la ciudad de San Francisco de Campeche; 2 en el interior de la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche; 1 en la Sala del Centro de Cómputo Estatal y 1 en la Sala de Prensa.
- Con el objeto de certificar que el Centro de Cómputo Estatal y los Centros de Acopio y Transmisión de Datos de los Consejos Electorales operaran en estado óptimo, se realizaron 3 simulacros generales que recrearon el acontecer de la Jornada Electoral. Los 2 primeros simulacros se realizaron los días 20 y 25 de junio y el tercero el 01 de julio de 2009.
- Se digitalizaron las actas de escrutinio y cómputo de cada casilla electoral en los Centros de Acopio y transmisión, cuyas imágenes se publicaron de manera inmediata a través de la red de Internet para su consulta, revisión y/o cotejo con los resultados preliminares presentados a la conclusión de la Jornada Electoral.
- Se capturaron un total de 3,160 actas electorales, siendo 987 de la elección de Gobernador del Estado, 978 de Diputados Locales, 987 de Ayuntamientos y 208 paquetes de la elección de Juntas Municipales; a partir de las 18:44 horas del día 5 de julio de 2009, concluyendo su captura a las 11:57 horas del día 6 de julio.
- Por primera vez se recibieron y trabajaron en el Programa de Resultados Electorales Preliminares el 100% de las actas de cómputo levantadas en las casillas electorales instaladas en toda la geografía del Estado, omitiendo la publicación en línea sólo de aquéllas que resultaron totalmente ilegibles o con cifras no coincidentes, conforme a lo dispuesto en el Reglamento respectivo.



## Material Electoral

Para instalar las Mesas Directivas de Casilla se elaboraron:

- 3,358 urnas electorales
- 1,044 mamparas electorales
- 3,358 paquetes electorales
- 1,044 marcadoras de credencial para votar
- 2,088 mesa porta urnas
- 2,088 cintas de protección para urnas y paquetes electorales
- 1,086 cajas contenedoras de material electoral, y
- 5,696 carteles y mantas

Conforme a los plazos previstos en el contrato respectivo, la empresa proveedora llevó a cabo la entrega del material electoral el día 7 de junio, en la ciudad de México, D.F., y su arribo a la ciudad de Campeche tuvo lugar un día después; para la entrega en esta capital se contó con la presencia de la Titular de la Notaría Pública No. 21, Lic. Iris Angélica García Monge, quien dio fe de la apertura de los sellos colocados por la empresa "Diseño, Reconstrucción y Comunicación S.A. de C.V."

El material elaborado consistió en lo siguiente:

- 808 cajas contenedoras para la elección de Diputados, Ayuntamientos y Gobernador
- 236 cajas contenedoras para la elección de Diputados, Ayuntamientos, Gobernador y Juntas Municipales, y
- 9 cajas contenedoras para la elección de Ayuntamiento y Gobernador (Casillas Especiales)

El detalle de los materiales electorales elaborados se presenta a continuación:

Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe total \$ (c/iva)
3,358	Urnas para Elección de Gobernador, Diputados, Ayuntamientos y Juntas Municipales	552	1'853,616.00
1,044	Mamparas Electorales	1,138.50	1'188,594.00
3,358	Paquetes Electorales para Elección de Gobernador, Diputados, Ayuntamientos y Juntas Municipales	431.25	1'448,137.50
1,044	Marcadoras de Credencial para Votar	178.25	186,093.00
2,088	Mesas Portaurnas (para dos urnas)	270.25	564,282.00
2,088	Cintas de Protección para Urna y Paquete Electoral	28.75	60,030.00
256	Cajas Contenedoras de Material Electoral ( 4 elecciones)	86.25	22,080.00
830	Cajas Contenedoras de Material Electoral ( 3 elecciones)	80.5	66,815.00
1,044	Carteles para Exhibición de Resultados de Elección de Gobernador	28.75	30,015.00
2,314	Carteles para Exhibición de Resultados de Diputados, Ayuntamientos y Juntas Municipales	28.75	66,527.50
42	Carteles para Exhibición de Cómputo Distrital de Gobernador	28.75	1,207.5
104	Carteles para Exhibición de Cómputo Distrital de Diputados y Municipal de Ayuntamientos y Juntas Municipales	28.75	2,990.00
62	Carteles para Exhibición de Cómputo de Circunscripción Plurinominal de Ayuntamientos y Juntas Municipales	28.75	1,782.50
1,044	Mantas Indicativas de Ubicación de Casillas	86.25	90,045.00
1,044	Mantas Indicativas de Apoyo a Votantes	86.25	90,045.00
42	Carteles de Aviso de Cambio de Ubicación de Casilla	28.75	1,207.50
<b>Total Material Electoral</b>			<b>\$5'673,467.50</b>



## Documentación Electoral

La documentación electoral fue entregada en la ciudad de México, D.F. el día 20 de junio por la empresa fabricante, conforme a las especificaciones del contrato respectivo y recibida en esta ciudad capital un día después; en ambos momentos se contó con la presencia de Notarios Públicos que dieron fe de las condiciones en que se llevó a cabo cada uno de los actos.

El detalle de la documentación electoral elaborada se presenta a continuación:

Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe total \$ (c/iva)
1'809,639	Boletas Electorales: Gobernador, Diputados, Ayuntamiento y Juntas Municipales	2.01	3'641,898.49
1,002	Juegos de Actas de la Jornada Electoral	23.63	23,679.76
2,996	Juegos de Actas de Escrutinio y Cómputo de Gobernador, Diputados y Ayuntamientos	9.74	29,182.54
214	Juegos de Actas de Escrutinio y Cómputo de Juntas Municipales	22.74	4,867.86
403	Juegos de Actas de Escrutinio y Cómputo de la Casilla levantada en Consejo Electoral Distrital o Municipal	62.67	25,258.02
210	Juegos de Actas de Electores en Tránsito para Casillas Especiales	40.1	8,421.11
63	Juegos de Actas de Cómputo Distrital de Gobernador	133.66	8,420.86
63	Juegos de Actas de Cómputo Distrital de Diputados Locales	133.66	8,420.86
33	Juegos de Actas de Cómputo Municipal de Ayuntamientos	255.16	8,420.35
60	Juegos de Actas de Cómputo Municipal de Juntas Municipales	140.34	8,420.76
3	Juegos de Actas de Circunscripción Plurinominal de Diputados	2,806.86	8,420.59
33	Juegos de Actas de Circunscripción Plurinominal de Ayuntamientos	255.17	8,420.72
60	Juegos de Actas de Circunscripción Plurinominal de Juntas Municipales	229.15	13,748.94
<b>Total Documentación Electoral</b>			<b>\$3'797,580.8</b>

El total de juegos de Actas Electorales utilizados en la Jornada Electoral fue de 5,145 y 1'755,740 de Boletas Electorales, de las cuales:

- 549,881 correspondieron a la elección de Gobernador del Estado
- 547,505 a la elección de Diputados Locales
- 549,881 a la elección de Ayuntamientos
- 108,473 a la elección de Juntas Municipales

Las medidas de seguridad aprobadas por el Consejo General para integrar a todas y cada una de las boletas electorales utilizadas en las elecciones del 5 de julio de 2009, fueron las siguientes:

- a) Papel seguridad con fibras visibles e invisibles y marca de agua
- b) Microtexto (PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2009)
- c) Texto invertido en alguna letra (Gobernador, Diputados Locales, Ayuntamientos, Juntas Municipales)
- d) Impresión a tinta invisible (FIRMAS DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ACREDITADOS ANTE EL CONSEJO GENERAL Y LOGOTIPO DEL IEEC)
- e) Pantalla de fondo en sello de agua al anverso y reverso de la boleta, del color correspondiente según la elección, con la leyenda "Gobernador, Diputados Locales, Ayuntamientos, Juntas Municipales"



El traslado y distribución de la documentación y material electoral a los Consejos Electorales Distritales de todo el Estado se realizó del 22 al 25 de junio, y para ello se implementaron 8 rutas electorales en cobertura de los 21 Distritos Electorales Uninominales.

Para garantizar la seguridad de los documentos y materiales en los diversos traslados, se contó con la colaboración eficiente y oportuna de la Secretaría de Gobernación, la Policía Federal, la Policía Estatal Preventiva y los destacamentos de Policía Municipal.



Para el resguardo de la paquetería electoral se rentó una bodega, un local para instalar las oficinas de seguimiento de la Jornada Electoral para la representación de cada uno de los Partidos Políticos debidamente acreditados ante el Consejo General, y otro más en el que se instalaron las diversas salas requeridas para el desarrollo del PREP, las cuales fueron acondicionadas y dotadas de las medidas de seguridad que para cada caso se consideraron necesarias.



Por acuerdo del Consejo General se adjudicó al **Instituto Politécnico Nacional** la producción y suministro de 2,088 piezas de tinta indeleble, en envases tipo roll-on, por la cantidad de \$144,072.00. Dicho producto cumplió con las especificaciones siguientes:

**DE LA TINTA:**

- a) Permanencia en la piel por un mínimo de 10 horas
- b) El tiempo de secado en la piel no mayor a 15 segundos
- c) Aparición de marca indeleble de 90 a 180 segundos después de la aplicación
- d) Resistencia de la marca indeleble resistente a los siguientes disolventes: agua, jabón, detergente, alcohol de 96º, quita esmalte, thinner, aguarrás, gasolina blanca, vinagre de alcohol, aceite vegetal, aceite mineral, crema facial, jugo de limón y blanqueador de ropa
- e) Producto no ingerible; y
- f) Bajo grado de toxicidad, para garantía de manejo seguro sin irritación de la piel

**DEL COLOR:**

- a) Marca indeleble de color magenta

**DEL ENVASE:**

- a) Tipo: Roll-On, resistente a las propiedades químicas de la tinta de seguridad, por lo menos durante 6 meses de almacenamiento y durante su utilización
- b) Material de fabricación: Polietileno de alta densidad pigmentado en negro
- c) Contenido neto: Roll-On para más de 450 aplicaciones
- d) Dimensión (sin canica): Alto: 112 mm., diámetro exterior: 40 mm.; y
- e) Espesor de la pared del envase: 2 mm.

**DE LA TAPA:**

- a) Material de fabricación: Polipropileno; y
- b) Dimensiones: Diámetro exterior: 39 mm., Alto: 40 mm.

**CANICA APLICADORA:**

- a) Material de fabricación: Polietileno de alta densidad; y
- b) Diámetro: 25 mm.

**IMPRESIONES EN EL ENVASE DE TINTA DE SEGURIDAD:**

- a) Identificación con escudo del Estado de Campeche y logotipo del Instituto Electoral del Estado de Campeche
- b) Proceso Electoral Estatal Ordinario. 5 de julio de 2009
- c) Recomendaciones de uso; e
- d) Impresión de marca registrada a nombre de la Escuela Nacional de Ciencias Biológicas del Instituto Politécnico Nacional.



Como complemento del material a utilizar por los Funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla en el cumplimiento de sus funciones el día de la Jornada Electoral se imprimieron diversos documentos, entre ellos 27,928 sobres electorales y 17,156 documentos auxiliares.

El detalle de estos materiales se presenta a continuación:

Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe total \$ (c/iva)
10,440	Sobres 24 X 36 cms. c/impresión Offset y solapa para Expediente de Casilla, Boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y votos nulos de Gobernador y Ayuntamientos; para Acta de Jornada Electoral (Expediente de Casilla Diputados) y Lista Nominal de Electores.	3.56	37,194.60
4,136	Sobres 24 X 36 cms. c/impresión Offset y solapa para Expediente de Casilla, Boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y nulos de Diputados.	3.56	14,725.81
944	Sobres 24 X 36 cms. c/impresión Offset y solapa, para Expediente de Casilla, Boletas sobrantes e inutilizadas, votos válidos y nulos de Juntas Municipales.	4.59	4,331.54
6,264	Sobres 24 X 36 cms. c/impresión Offset y solapa, para Copia de Acta de Jornada Electoral, Expediente Gobernador y Ayuntamientos; Acta de Escrutinio y Cómputo Gobernador y Ayuntamientos; Copia legible Acta de Escrutinio y Cómputo de Gobernador y Ayuntamientos.	1.58	9,868.93
708	Sobres 24 X 36 cms. c/impresión Offset y solapa, para Acta de Jornada Electoral, Expediente Juntas Municipales; Acta y Copia de Acta de Escrutinio y Cómputo de Juntas Municipales.	2.49	1,767.17
2,068	Sobres 24 X 36 cms. c/impresión Offset y solapa, para Original del Acta de Escrutinio y Cómputo y para Copia legible de la misma de Diputados Locales.	1.56	3,234.35
10	Sobres 24 X 36 cms. c/impresión Offset y solapa para Acta de Electores en tránsito.	32.71	327.18
2,088	Sobres 24 X 36 cms. c/impresión Offset y solapa, para Copia legible de Acta de Escrutinio y Cómputo de Gobernador y Ayuntamientos (Sobre PREP).	3.77	7,875.94
1,034	Sobres 24 X 36 cms. c/impresión Offset y solapa para Copia Legible de Acta de Escrutinio y Cómputo de Diputados Locales (Sobre PREP).	3.76	3,888.87
236	Sobres 24 X 36 cms. c/impresión Offset y solapa para Copia Legible de Acta de Escrutinio y Cómputo de Juntas Municipales (Sobre PREP).	4.8	1,134.45
10,440	Hojas de Incidencias.	0.48	5,018.51
2,088	Hojas para Operaciones de Cómputo de Elección de Gobernador.	0.99	2,077.14
2,068	Hojas para Operaciones de Cómputo de Elección de Diputados.	1.01	2,071.52
2,088	Hojas para Operaciones de Cómputo de Elección de Ayuntamientos.	0.99	2,077.14
472	Hojas para Operaciones de Cómputo de Elección de Juntas Municipales.	3.69	1,742.95
<b>Total Material Impreso</b>			<b>\$97,336.10</b>



La provisión de diversos artículos de papelería complementarios del material electoral como son: gomas de borrar, clips, bolígrafos, etc., se adjudicó a la empresa local mencionada líneas arriba, integrándose con ellos 1,044 bolsas de plástico (a razón de 1 por casilla), conteniendo los siguientes artículos de papelería y demás útiles de escritorio a utilizar por los funcionarios de casillas el día de la Jornada Electoral:

Cantidad	Concepto	Precio Unitario	Importe total \$ (c/iva)
4,176	Gomas de borrar blanco mediano WS 30	1.08	4,514.26
1,044	Clips estándar niquelado No. 2 con 100 pzas	3.29	3,433.72
1,044	Cintas adhesivas mágicas, 18 x 7.6 mm	18.32	19,125.56
1,044	Calculadoras de bolsillo para operaciones básicas	12.63	13,194.59
5,220	Lápices No. 2	0.93	4,862.43
1,044	Sacapuntas tipo escolar	0.57	600.30
4,176	Bolígrafos punto mediano color negro	1.62	6,771.38
1,044	Paquete de 100 grs de ligas No. 18	13.62	14,227.11
2,088	Marcadores permanentes grandes color negro	4.65	9,724.86
31,320	Hojas de papel blanco tamaño oficio de 50 grs	0.12	3,961.98
15,660	Hojas de papel carbón, tamaño oficio	0.21	3,241.62
1,044	Reglas de plástico de 30 cms	2.2	2,305.15
1,044	Pares de guantes de protección tipo cirujano de látex No. 7 estándar	7.17	7,491.74
1,044	Lápices adhesivos de 8 grs	5.17	5,402.70
2,088	Sellos de goma con leyenda "votó" 1.4 x 5 cms., letra arial 20 pts	6.9	14,407.20
1,044	Tintas para sello color negro tipo roll-on de 60 ml	10.72	11,201.60
1,044	Almohadillas para sello de plástico No. 0	12.14	12,678.34
8,352	Crayones de cera color negro con etiqueta según diseño del IEEC	4.14	34,577.28
<b>Total Material Oficina y Papelería</b>			<b>\$171,721.82</b>



Para apoyar las labores del personal operativo contratado por el Instituto para atender las actividades inherentes a la Jornada Electoral se adquirieron uniformes, camisetas, gorras, chalecos, impermeables, mochilas y cilindros plásticos para agua, entre otros insumos, y se imprimieron manuales para los capacitadores-asistentes electorales, así como diversos carteles instructivos para utilizar en las casillas electorales.



## Lista Nominal de Electores

De acuerdo al Convenio de Apoyo y Colaboración firmado con el Instituto Federal Electoral en materia de Registro Federal de Electores en relación con el uso de los instrumentos y productos técnicos electorales, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral acudió al Centro Nacional de Impresión del propio Instituto Federal Electoral en la ciudad de México, D.F. para recibir 10 ejemplares de exhibición de la Lista Nominal de Electores referente a un total de 518,394 ciudadanos campechanos, listados que fueron entregados a los Consejos Electorales Distritales para su exhibición y a los Partidos Políticos y Coalición para su revisión, conforme al Convenio de colaboración suscrito con el Instituto Federal Electoral.

Con fecha 5 de junio de 2009 y conforme a lo dispuesto en el Convenio de Colaboración ya mencionado, se recibieron del mismo modo 10 ejemplares de la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía integrada por 533,813 ciudadanos campechanos, así como también la relación de formatos de credenciales robadas, duplicadas y de ciudadanos suspendidos en sus derechos políticos por resolución judicial. Posteriormente se recibió la Addenda de la Lista Nominal de Electores integrada por un total de 9 ciudadanos autorizados para votar como resultado de los trámites administrativos del propio IFE y de las resoluciones emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



## Cartografía Electoral

Para el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, el Instituto Electoral del Estado de Campeche digitalizó por primera vez la Cartografía Electoral Estatal partiendo de la base cartográfica proporcionada por el Instituto Federal Electoral, lo que se traduce en una innovación tecnológica resultado de la profesionalización del

personal con que cuenta nuestro Instituto, la reducción de costos de operación y, lo que es más importante, el apoyo a los partidos políticos contendientes en el Proceso Electoral a través de una herramienta indispensable para la planeación y realización de muchas de sus actividades políticas y, desde luego, de las campañas electorales.

En el desarrollo de este programa se elaboraron 59 productos cartográficos relativos a toda la geografía electoral del Estado y se distribuyeron un total de 649 planos entre los 21 Consejos Electorales Distritales, los 4 Consejos Electorales Municipales, el Consejo General y todos los Partidos Políticos participantes en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009.



## Ubicación de Casillas Electorales

El Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009 requirió de la realización de 92 recorridos de ubicación de casillas electorales, para cuyos efectos personal de los 21 Consejos Electorales Distritales visitó las 488 secciones electorales determinando la ubicación de las 987 casillas electorales que habrían de instalarse el día de la Jornada Electoral.

Como se acordó en el Convenio de Apoyo y Colaboración por elecciones coincidentes celebrado con el Instituto Federal Electoral, se determinó el mismo número, tipo y ubicación de las casillas para las elecciones tanto federal como estatal. Las 987 casillas electorales aprobadas para instalar el día 5 de julio de 2009 se clasificaron de la siguiente manera:

- 488 Básicas
- 468 Contiguas
- 22 Extraordinarias
- 9 Especiales

El 15 de mayo de 2009 se llevó a cabo la primera publicación con la integración y ubicación de las casillas electorales en el Periódico Oficial del Estado y, los días 4 y 5 de julio se realizó la segunda publicación en los diarios con mayor circulación en el Estado.



## Registro de Representantes de Partidos y Coalición ante Mesas Directivas de Casilla

Mediante el Acuerdo No. CG/034/09, el Consejo General del Instituto aprobó el 29 de Mayo de 2009 los lineamientos para que los Partidos Políticos y Coalición acreditaran a sus representantes ante Mesas Directivas de Casilla con motivo de la Jornada Electoral del 5 de julio de ese mismo año.

Conforme a lo establecido en los artículos 323 al 336 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, se acreditaron los representantes ante Mesas Directivas de Casilla en los siguientes términos:

Partido Político y Coalición	Representantes			Total
	Propietarios	Suplentes	Generales	
	986	985	139	2,110
	987	985	140	2,112
	806	546	97	1,449
	537	279	62	878
	413	158	58	629
	949	492	108	1,549
	21	0	4	25
<b>Total</b>	<b>4,699</b>	<b>3,445</b>	<b>608</b>	<b>8,752</b>

### Medidas Sanitarias Preventivas

En atención a las recomendaciones de las autoridades de Salud por la contingencia nacional que motivara el virus de la influenza, el Consejo General aprobó un Acuerdo para diferir los actos masivos o multitudinarios de proselitismo de los partidos políticos y de la Coalición por el período del 27 de abril al 6 de mayo de 2009.

El cumplimiento de las medidas acordadas fue supervisado por las instancias estatales de salud, con cuyos titulares se llevaron a cabo dos reuniones de trabajo, los días 28 de abril y 16 de junio de 2009.



## Registro de Candidatos

Los Partidos Políticos y Coalición que se acreditaron ante el Consejo General para participar en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, fueron los siguientes:

	Partido Acción Nacional
	Coalición "Unidos por Campeche"
	Partido de la Revolución Democrática
	Partido del Trabajo
	Partido Verde Ecologista de México
	Partido Convergencia
	Partido Socialdemócrata

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche, nuestro Instituto dio amplia difusión en el Periódico Oficial del Estado y otros periódicos de circulación diaria en el Estado, a la apertura del registro de candidaturas y a los plazos o períodos de registro previstos en el artículo 267 fracciones I, II y III del citado Código.

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en el artículo 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

### AVISA

A los Partidos Políticos y Coalición que participan en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, la apertura del plazo para solicitar el registro de candidatos a:

#### Gobernador del Estado

**Bases para participar:**

- Haber obtenido el registro de la Plataforma Electoral (Art. 266 del COOPEC).
- El plazo para el registro será del 24 de marzo al 2 de abril inclusive, del presente año.
- El órgano competente para la recepción de la solicitud de registro de candidatura, será el Consejo General.
- La Solicitud de Registro de Candidatos deberá estar acompañada de la siguiente documentación:
  - Declaración por escrito de aceptación de la candidatura.
  - Copia legible del Acta de Nacimiento.
  - Copia fotostática legible de la credencial para votar con fotografía.
  - Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.
  - Carta de no antecedentes penales.
  - Manifiestación escrita en la que bajo protesta de decir verdad, se declara no encontrarse en ninguna de las hipótesis de impedimento previstas en la Constitución Política del Estado de Campeche o en el COOPEC para ocupar cargo de elección popular.
  - Manifiestación por escrito de que los candidatos cuyo registro se solicita fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio Partido Político.
  - En el caso de candidaturas de Coalición, deberá presentarse copia certificada por el Secretario Ejecutivo del Consejo General de la Constancia de Registro del Convenio de Coalición.
- Los candidatos deberán acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 61, 62 y 63 de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- Las solicitudes de registro se recibirán dentro de los horarios oficiales establecidos y el día del vencimiento del plazo hasta las 24 horas.

ATENTAMENTE

LIC. CELINA DEL C. CASTILLO CERVERA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. VICTOR M. RIVERO ALVAREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL

TU CONFIANZA NOS FORTALECE

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en el artículo 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

### AVISA

A los Partidos Políticos y Coalición que participan en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, la apertura del plazo para solicitar el registro de candidatos a:

#### Diputados Locales, Presidente, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa

**Bases para participar:**

- Haber obtenido el registro de la Plataforma Electoral (Art. 266 del COOPEC).
- El plazo para el registro será del 25 de abril al 4 de mayo inclusive, del presente año.
- Los órganos competentes para la recepción de la solicitud de Registro de Candidaturas, son los siguientes:
  - Consejos Electorales Distritales, para Diputados Locales.
  - Consejos Electorales Municipales o Distritales correspondientes, para Ayuntamientos.
  - Consejos Electorales Municipales o Distritales correspondientes, para Juntas Municipales.
  - Consejo General, suplenitoriamente, para Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales.
- La Solicitud de Registro de Candidatos deberá estar acompañada de la siguiente documentación:
  - Declaración por escrito de aceptación de la candidatura.
  - Copia legible del Acta de Nacimiento.
  - Copia fotostática legible de la credencial para votar con fotografía.
  - Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.
  - Carta de no antecedentes penales.
  - Manifiestación escrita en la que bajo protesta de decir verdad, se declara no encontrarse en ninguna de las hipótesis de impedimento previstas en la Constitución Política del Estado de Campeche o en el COOPEC para ocupar cargo de elección popular.
  - Manifiestación por escrito de que los candidatos cuyo registro se solicita fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio Partido Político.
  - En su caso, manifiestación por escrito de que las candidaturas de Mayoría Relativa cuyo registro se solicita, son resultado de un proceso de elección interna conforme a lo establecido en los estatutos de los propios Partidos Políticos, de acuerdo al establecido en el artículo 265 del COOPEC.
  - En el caso de candidaturas de Coalición, deberá presentarse copia certificada por el Secretario Ejecutivo del Consejo General de la Constancia de Registro del Convenio de Coalición.
- Los candidatos deberán acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32, 33, 34 y 35 (Diputados Locales) así como 103 y 104 (Ayuntamientos y Juntas Municipales) de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- Las solicitudes de registro se recibirán dentro de los horarios oficiales establecidos y el día del vencimiento del plazo hasta las 24 horas.

ATENTAMENTE

LIC. CELINA DEL C. CASTILLO CERVERA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. VICTOR M. RIVERO ALVAREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL

TU CONFIANZA NOS FORTALECE

El Instituto Electoral del Estado de Campeche, con fundamento en el artículo 268 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche.

### AVISA

A los Partidos Políticos y Coalición que participan en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, la apertura del plazo para solicitar el registro de candidatos a:

#### Diputados Locales, Regidores y Síndicos de Ayuntamientos y Juntas Municipales por el principio de Representación Proporcional

**Bases para participar:**

- Haber obtenido el registro de la Plataforma Electoral (Art. 266 del COOPEC).
- El plazo para el registro será del 5 al 14 de mayo inclusive, del presente año.
- Los órganos competentes para la recepción de la solicitud de Registro de Candidaturas, son los siguientes:
  - Consejo General, para Diputados Locales y suplenitoriamente, para Ayuntamientos y Juntas Municipales.
  - Consejos Electorales Municipales o Distritales correspondientes, para Ayuntamientos.
  - Consejos Electorales Municipales o Distritales correspondientes, para Juntas Municipales.
- La Solicitud de Registro de Candidatos deberá estar acompañada de la siguiente documentación:
  - Declaración por escrito de aceptación de la candidatura.
  - Copia legible del Acta de Nacimiento.
  - Copia fotostática legible de la credencial para votar con fotografía.
  - Constancia de residencia expedida por la autoridad municipal.
  - Carta de no antecedentes penales.
  - Manifiestación escrita en la que bajo protesta de decir verdad, se declara no encontrarse en ninguna de las hipótesis de impedimento previstas en la Constitución Política del Estado de Campeche o en el COOPEC para ocupar cargo de elección popular.
  - Manifiestación por escrito de que los candidatos cuyo registro se solicita, fueron seleccionados de conformidad con las normas estatutarias del propio Partido Político.
  - Constancia del registro de por lo menos 14 fórmulas de candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa, expedida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Campeche.
  - En el caso de candidaturas de Coalición, deberá presentarse copia certificada por el Secretario Ejecutivo del Consejo General de la Constancia de Registro del Convenio de Coalición.
- Los candidatos deberán acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 32, 33, 34 y 35 (Diputados Locales) así como 103 y 104 (Ayuntamientos y Juntas Municipales) de la Constitución Política del Estado de Campeche.
- Las solicitudes de registro se recibirán dentro de los horarios oficiales establecidos y el día del vencimiento del plazo hasta las 24 horas.

ATENTAMENTE

LIC. CELINA DEL C. CASTILLO CERVERA  
PRESIDENTA DEL CONSEJO GENERAL

LIC. VICTOR M. RIVERO ALVAREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL

TU CONFIANZA NOS FORTALECE

Como resultado del consenso con los partidos políticos y coalición, y debido a la importancia de la celebración pacífica, transparente, legal y equitativa de las elecciones coincidentes, el día 23 de marzo se suscribió el "Acuerdo para la participación responsable de los partidos políticos en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009", en el que se establecieron las condiciones a cumplir en la presentación de solicitudes de registro de candidatos a gobernador.



Conforme a lo previsto en el artículo 267 del Código Electoral, los Partidos Políticos y Coalición presentaron una totalidad de 2,569 solicitudes de registro de candidaturas, tanto por el principio de Mayoría Relativa, como por el principio de Representación Proporcional, de las cuales 2,242 fueron presentadas ante el Consejo General; 165 ante los Consejos Electorales Municipales y 162 ante los Consejos Electorales Distritales, cuyo detalle se presenta a continuación:

Por el Principio de Mayoría Relativa:

- Para la elección de Gobernador del Estado se registraron 6 candidatos
- Para la elección de Diputados Locales se registraron 279 candidatos
- Para la elección de Ayuntamientos, 911 candidatos
- Para la elección de Juntas Municipales, 874 candidatos

Por el Principio de Representación Proporcional

- Para la elección de Diputados Locales, 80 candidatos
- Para la elección de Ayuntamientos, 249 candidatos, y
- Para la elección de Juntas Municipales 170 candidatos

Partido Político y Coalición	Gobernador		Diputados Locales				Ayuntamientos				Juntas Municipales				Total
			MR		RP		MR		RP		MR		RP		
	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	
	1	0	21	21	7	7	84	82	22	23	104	96	20	20	508
	1	0	21	21	7	7	83	83	24	22	101	99	20	20	509
	1	0	26	16	5	4	84	77	23	22	102	91	19	13	483
	1	0	20	20	5	5	47	45	13	11	15	13	3	3	201
	1	0	22	18	7	7	54	55	16	14	31	27	6	6	264
	0	0	23	19	7	7	87	77	24	22	106	89	19	21	501
	1	0	14	17	2	3	26	27	6	7	0	0	0	0	103
<b>Total</b>	<b>6</b>	<b>0</b>	<b>147</b>	<b>132</b>	<b>40</b>	<b>40</b>	<b>465</b>	<b>446</b>	<b>128</b>	<b>121</b>	<b>459</b>	<b>415</b>	<b>87</b>	<b>83</b>	<b>2,569</b>

## Informe de Precampaña

La legislación en vigor establece que los Informes de Gastos de Precampaña deben ser presentados a más tardar dentro de los 45 días naturales siguientes contados a partir del día anterior a la fecha de apertura del registro de las candidaturas correspondientes, por lo que el 6 de mayo de 2009 venció dicho plazo para el caso de la elección de Gobernador y el 7 de junio del 2009 en el caso de Diputados, Ayuntamientos y Juntas Municipales.

Conforme a lo dispuesto en el inciso d) del Artículo 102 del Código de la materia, la Unidad de Fiscalización, aun cuando nuestra legislación no contempla financiamiento público para gastos de precampaña, recibió y revisó los Informes de gastos verificando el origen y destino de los recursos utilizados en las precampañas.

## Precampaña de Gobernador

Los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática presentaron en tiempo y forma sus Informes de Precampaña. Los Partidos Políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata presentaron escritos en los que manifestaron no haber realizado gastos en este rubro.

El procedimiento de revisión de dichos Informes inició el 6 de mayo y concluyó el 31 de julio de 2009 con la aprobación, en la 7ª. Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, del Dictamen Consolidado con Proyecto de Resolución relativo a la elección de Gobernador. Se revisaron gastos efectuados por la cantidad de \$1'816,192.89, los cuales provinieron del Financiamiento Público Estatal de Actividades Ordinarias Permanentes y de Campaña, así como de aportaciones de los precandidatos y aportaciones de militantes. Se verificó también el cumplimiento del tope de gastos aprobado por el Consejo General (\$1'717,161.05) y se notificó a los Partidos de los errores y omisiones técnicas que ameritaban aclaración o justificación. Conforme al Dictamen y Proyecto de Resolución referidos, el Consejo General aprobó imponer las siguientes sanciones:

Sanciones de Precampaña de Gobernador			
Partido	V.S.M.	S.M.	Importe
	903	51.95	46,910.85
	1,004	51.95	52,157.80
	201	51.95	10,441.95
<b>Total</b>	<b>2,108</b>	<b>51.95</b>	<b>\$109,510.60</b>

### Precampaña de Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales

Los Partidos Políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional y de la Revolución Democrática presentaron en tiempo y forma sus Informes de Gastos de Precampaña relativos a las elecciones de Diputados, Ayuntamientos y Juntas Municipales, en tanto que los Partidos Políticos del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia, Nueva Alianza y Socialdemócrata presentaron escritos en los que manifestaron no haber realizado gastos de precampaña.

Los topes máximos de gastos autorizados por el Consejo General para estas precampañas se presentan a continuación:

<b>Tope máximo para gastos de precampaña</b>	
Diputados Locales	52,695.36
Presidente, Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de Campeche	368,867.53
Presidente, Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de Carmen	253,476.80
Presidente, Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de Champotón	105,390.72
Presidente, Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de Calkiní, Candelaria, Hecelchakán, Hopelchen, Tenabo, Palizada, Escarcega y Calakmul	52,695.36
Presidente, Regidores y Síndicos de las Juntas Municipales del Estado	31,617.22

En este rubro se revisaron gastos efectuados por la cantidad de \$1'187,627.14, los cuales provinieron del Financiamiento Público para gastos de campaña, así como de aportaciones de los precandidatos y aportaciones de militantes; se verificó el cumplimiento de los topes máximos de gasto y se notificó a los Partidos de los errores y omisiones técnicas que requirieron aclaración o justificación. Conforme al Dictamen y Proyecto de Resolución relativos, el Consejo General aprobó imponer las siguientes sanciones:

<b>Sanciones de Precampaña de Diputados Locales, Ayuntamientos y Juntas Municipales</b>			
<b>Partido</b>	<b>V.S.M.</b>	<b>S.M.</b>	<b>Importe</b>
	301	51.95	15,636.95
	602	51.95	31,273.90
	201	51.95	10,441.95
<b>Total</b>	<b>1,104</b>	<b>51.95</b>	<b>\$57,352.80</b>

## Integración y Funcionamiento de los Centros de Acopio

Para coadyuvar en las tareas inherentes al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009 se crearon 7 Centros de Acopio que se encargaron de la recepción de 221 paquetes electorales provenientes de diversas casillas electorales de difícil ubicación, de los cuales 36 correspondieron a la elección de Gobernador, 87 a la elección de Ayuntamientos, 35 a la elección de Diputados Locales y 63 a la elección de Juntas Municipales. Dichos Centros de Acopio se instalaron en los Consejos Electorales Distritales XII, XIII, XIV, XVI, y en el Consejo Electoral Municipal de Calakmul.

El detalle de la operación de los Centros de Acopio se resume a continuación:

- **Sabancuy**, recibió 26 paquetes de la elección de Ayuntamiento de Carmen y 20 paquetes de la Junta Municipal de Sabancuy
- **Escárcega I**, recibió 15 paquetes de la elección de Ayuntamiento de Carmen y 11 paquetes de la Junta Municipal de Mamantel
- **Escárcega II**, recibió 6 paquetes de la elección de Gobernador y 6 paquetes de la elección de Diputados Locales en el Distrito XV
- **Candelaria**, recibió 4 paquetes de la elección de Ayuntamiento de Carmen y 1 paquete de la Junta Municipal de Mamantel
- **Seybaplaya**, recibió 42 paquetes de la elección de Ayuntamiento de Champotón; 20 paquetes de la Junta Municipal de Seybaplaya; 5 paquetes de la Junta Municipal de Hool; 5 paquetes de la Junta Municipal de Sihochac y 1 paquete de la Junta Municipal de Carrillo Puerto
- **Calakmul I**, recibió 25 paquetes de la elección de Gobernador y 24 paquetes de la elección de Diputados Locales en el Distrito XVIII.
- **Calakmul II**, recibió 5 paquetes de la elección de Gobernador y 5 paquetes de la elección de Diputados Locales en el Distrito XV.

## Avituallamiento de Casillas Electorales

Con la finalidad de facilitar el desempeño de las funciones de los ciudadanos integrantes de las Mesas Directivas de Casilla se les avitualló con los siguientes insumos:

130	Toldos con estructura de 6x3 metros
50	Sanitarios portátiles
987	Neveras de unicel
987	Bolsas de hielo
987	Calcomanías distintivas para neveras
7,896	Calcomanías distintivas para alimentos del Instituto Federal de Electores
7,896	Calcomanías distintivas para alimentos del Instituto Electoral del Estado de Campeche
3,948	Gafetes para funcionarios de Mesas Directivas de Casilla (Presidente, Secretario y Escrutadores)
987	Lámparas de emergencia
987	Paquetes de 4 rollos de papel sanitario
416	Lonas de identificación de vehículos
200	Rollos de cinta con la leyenda "Precaución" para resguardar espacios
987	Botes de gel antibacterial
40	Rollos de rafia
987	Paquetes de 4 bolsas para recolección de basura
987	Paquetes de 25 vasos desechables
987	Paquetes de 4 bolsas para resguardo de material y documentación electoral
6,909	Botones distintivos para representantes de partidos políticos y coalición ante Mesas Directivas de Casilla
409	Cuotas de limpieza para Escuelas que albergaron casillas electorales
7,896	Raciones de alimentos para funcionarios de Mesas Directivas de Casilla, a razón de 2 por funcionario
3,948	Apoyos económicos en efectivo para funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla
1,625	Sillas en renta
635	Mesas en renta

## Recursos Humanos

El Instituto Electoral del Estado de Campeche cuenta con una plantilla fija de 88 servidores públicos y, para llevar a cabo las actividades relativas al Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, se habilitaron 526 plazas eventuales para designar:

- 125 Consejeros Electorales
- 25 Secretarios de Consejo
- 200 Capacitadores-asistentes
- 22 Coordinadores de capacitación
- 31 Supervisores de capacitación
- 22 Coordinadores de organización

- 27 Auxiliares de organización
- 56 Plazas de apoyo administrativo a Consejos Distritales y Municipales
- 18 Plazas de apoyo administrativo a las diversas oficinas del Instituto

El personal eventual contó con todas las prestaciones de Ley y el esquema de seguridad social correspondiente.

El correcto desempeño de los servidores públicos adscritos a los diversos órganos del Instituto Electoral del Estado de Campeche fue sometido a la supervisión preventiva e informativa de la Contraloría Interna, con objeto de evitar cualquier desvío voluntario o involuntario de las conductas reguladas por las disposiciones legales. De estas labores derivó el conocimiento de 1 queja y/o denuncia, en virtud de la cual se aplicaron los procedimientos administrativos correspondientes y se sancionó a 2 servidores públicos de este Instituto Electoral; de igual manera se desarrollaron diversos procedimientos de verificación en la comprobación de gastos de los Consejos Electorales Distritales y Municipales.

Con la finalidad de poner a disposición de los medios de comunicación todos los elementos necesarios para la cobertura noticiosa de las actividades de la Jornada Electoral, los días previos e inmediatamente posteriores, se contrató y dispuso una carpa climatizada en la que se instalaron diversos servicios (computadoras, impresoras, faxes, teléfonos, pantalla para visualización del Programa de Resultados Electorales Preliminares, planta de emergencia, cafetería, papelería, etc.)



A petición expresa de los partidos políticos participantes en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009, el Consejo General emitió los Acuerdos No. CG/042/09 y CG/057/09, mediante los cuales aprobó que no se permitiera tomar o filmar imágenes de las boletas electorales el día de la jornada electoral, así como exhortar a los funcionarios electorales para que al momento de contar las boletas utilizadas en la jornada electoral, no portaran anillos o cualquier otro accesorio.



## Actividades de la Jornada Electoral

A cada uno de los 3,948 Funcionarios de Mesas Directivas de Casilla designados se les proporcionó, el día de la Jornada Electoral, un apoyo económico por la cantidad de \$275.00 como retribución personal, además de la alimentación correspondiente a ese mismo día, a razón de \$70.00 por funcionario. Para el desarrollo de sus funciones fueron aprovisionados de material de limpieza, de oficina y requerimientos de salud como gel antibacterial, cubrebocas, cloro y guantes.

En el caso de las casillas ubicadas en centros educativos se destinó, por acuerdo con las autoridades de la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte del Estado, una cuota de apoyo para limpieza que se otorgó directamente al personal designado por cada escuela, y que fluctuó entre \$100.00 y \$300.00, dependiendo del número de casillas instaladas en las mismas.

Para proporcionar apoyo a los Consejos Distritales y Municipales en las actividades del día de la Jornada Electoral e inmediatamente previos y posteriores, se dispuso de un total de 176 vehículos para atender las siguientes actividades:

- Distribución de documentación y material electoral
- Realización de pruebas de medios de comunicación interinstitucional
- Eliminación de propaganda y pinta de bardas en sitios cercanos a casillas electorales
- Labores diversas en los Consejos Electorales durante los días previos y posteriores a la Jornada Electoral

- Tareas de asistencia electoral durante el desarrollo de la Jornada
- Recolección de material electoral de las casillas electorales después de la Jornada Electoral

De los 176 vehículos utilizados, 126 de ellos fueron arrendados a particulares locales en las ciudades sede de los Consejos Distritales y Municipales y los 50 restantes a empresas arrendadoras de automóviles de la Entidad. Para estos efectos se contrataron los servicios de conductores a razón de \$200.00 por día y se proporcionó combustible por la cantidad de \$187,100.00. La asignación vehicular fue debidamente registrada en las bitácoras correspondientes, y en el caso del Consejo Distrital XI se otorgaron \$3,600.00 adicionales para pago de peaje y renta de lanchas. En todos los casos, los vehículos utilizados contaron con calcomanías de identificación con el logotipo del Instituto Electoral del Estado de Campeche.



Cada una de las casillas electorales instaladas en la Entidad recibió el siguiente avituallamiento:

- Mesas y sillas para funcionarios y representantes de partidos políticos
- Lámparas de emergencia
- Gel antibacterial
- Neveras de unicel con hielo
- Agua purificada en envases de 4 litros

Para garantizar la comunicación entre los Asistentes Electorales y los respectivos Consejos y la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral se utilizaron 194 teléfonos celulares de los cuales 72 fueron reutilizados del Proceso Electoral anterior y 111 se adquirieron en esta ocasión a un costo de \$348.00 cada uno.

Como respaldo a las actividades del Instituto, el día de la Jornada Electoral se contrataron servicios de mecánica automotriz, de vigilancia, de electricidad y de refrigeración, y se contó también con el apoyo de servicio médico proporcionado

gratuitamente por la Secretaría de Salud Estatal, así como de personal especializado asignado también gratuitamente por la Comisión Federal de Electricidad.

## Resultados Electorales

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 180 fracción XIII del Código de la materia, los Resultados Electorales obtenidos por cada uno de los Partidos Políticos, Coalición y Candidatos el día 5 de julio de 2009 se dieron a conocer oportunamente a los propios Partidos, a sus Representantes acreditados ante el Consejo General y ante la ciudadanía en general, en sus versiones a nivel de casilla; igualmente los derivados de las Actas de Cómputo Distrital, Municipal y Circunscripción Plurinominal, así como también los resultados definitivos una vez emitidas las resoluciones dictadas en relación con los medios de impugnación interpuestos, siendo los siguientes:

### Gobernador del Estado

DISTRITO ELECTORAL	TOTAL DE CASILLAS	LISTA NOMINAL								VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
I	17	8,668	1,907	3,849	13	53	46	1	11	5,880	103	5,983
II	24	12,605	2,984	5,590	22	79	76	19	25	8,795	240	9,035
III	72	38,979	10,675	12,881	100	194	233	40	61	24,184	605	24,789
IV	35	20,730	5,113	7,618	73	106	136	0	42	13,088	385	13,473
V	26	15,788	3,985	6,065	27	70	72	13	18	10,250	214	10,464
VI	89	52,109	13,668	18,506	147	278	318	38	48	33,003	695	33,698
VII	56	26,424	8,348	8,966	98	78	131	30	17	17,668	480	18,148
VIII	20	10,729	2,437	3,044	104	47	93	5	11	5,741	177	5,918
IX	22	11,995	2,484	3,356	69	50	132	12	15	6,118	143	6,261
X	56	35,622	7,816	8,847	163	213	339	70	32	17,480	435	17,915
XI	98	62,479	13,748	15,353	462	296	524	107	42	30,526	748	31,274
XII	26	14,378	4,093	4,895	154	54	51	15	9	9,271	266	9,537
XIII	77	38,777	10,048	10,783	406	99	98	334	21	21,789	849	22,638
XIV	57	26,144	7,230	7,100	159	88	82	21	10	14,690	450	15,140
XV	70	37,762	11,222	11,860	298	178	256	99	39	23,952	709	24,661
XVI	42	22,869	7,108	7,763	42	87	134	47	14	15,195	376	15,571
XVII	67	35,097	10,907	14,302	163	164	177	80	16	25,809	633	26,442
XVIII	72	33,471	11,380	10,427	204	419	99	84	16	22,629	732	23,361
XIX	34	18,721	7,359	6,569	59	57	80	25	6	14,155	289	14,444
XX	14	5,939	1,479	2,279	20	19	8	192	1	3,998	458	4,456
XXI	13	6,777	2,545	2,733	5	5	27	4	5	5,524	186	5,510
<b>TOTAL</b>	<b>987</b>	<b>536,063</b>	<b>146,536</b>	<b>172,786</b>	<b>2,788</b>	<b>2,634</b>	<b>3,112</b>	<b>1,236</b>	<b>459</b>	<b>329,745</b>	<b>9,173</b>	<b>338,718</b>

NO REGISTRÓ CANDIDATO

**Diputados Locales**

DISTRITO ELECTORAL	TOTAL DE CASILLAS	LISTA NOMINAL								VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
I	17	8,668	2,317	2,852	157	93	223	170	30	5,842	152	5,994
II	24	12,605	2,549	4,465	165	75	234	1,201	46	8,735	320	9,055
III	72	38,979	10,431	11,059	564	64	744	378	187	23,427	692	24,119
IV	35	20,730	5,190	5,982	688	168	482	328	137	12,975	487	13,462
V	25	15,538	3,126	5,644	170	264	361	306	45	9,916	317	10,233
VI	88	51,859	12,893	15,283	944	1,038	1,263	821	185	32,427	929	33,356
VII	56	26,424	7,922	8,026	631	141	444	155	9	17,328	541	17,869
VIII	20	10,729	2,222	2,288	369	41	299	29	12	5,260	162	5,422
IX	22	11,995	2,260	2,774	387	69	469	66	29	6,054	231	6,285
X	56	35,622	6,527	7,306	283	263	748	226	79	15,432	480	15,912
XI	96	61,979	11,380	13,254	971	335	1,028	368	128	27,464	750	28,214
XII	26	14,378	3,673	4,166	787	69	201	21	19	9,239	299	9,538
XIII	76	38,527	8,772	10,204	938	161	74	1,656	57	21,862	658	22,520
XIV	57	26,144	6,702	7,124	328	100	334	92	10	14,690	511	15,201
XV	69	37,512	10,942	10,758	510	325	586	462	72	23,655	701	24,356
XVI	42	22,869	6,515	7,480	136	149	430	398	46	15,154	376	15,530
XVII	66	34,847	10,065	10,068	590	521	2,836	1,196	0	25,276	779	26,055
XVIII	70	32,971	11,128	9,473	432	549	176	577	42	22,377	533	22,910
XIX	34	18,721	7,075	6,023	224	95	259	376	7	14,059	365	14,424
XX	14	5,939	1,326	1,552	29	147	10	1,016	1	4,081	225	4,306
XXI	13	6,777	2,529	2,318	19	53	333	54	7	5,313	203	5,516
<b>TOTAL</b>	<b>978</b>	<b>533,813</b>	<b>138,126</b>	<b>151,361</b>	<b>9,482</b>	<b>4,799</b>	<b>11,810</b>	<b>9,992</b>	<b>1,179</b>	<b>327,005</b>	<b>9,854</b>	<b>336,859</b>
<b>TOTAL CON RESOLUCIONES</b>	<b>956</b>	<b>135,544</b>	<b>148,399</b>	<b>9,322</b>	<b>4,720</b>	<b>11,534</b>	<b>9,899</b>	<b>1,148</b>	<b>320,566</b>	<b>9,711</b>	<b>330,277</b>	

VOTOS OBTENIDOS POR UN PARTIDO POLÍTICO O COALICIÓN QUE NO REGISTRÓ CANDIDATOS EN ESTA ELECCIÓN (ART. 388 DEL CODIPEC):  
 III RESULTADOS MODIFICADOS POR RESOLUCIONES JURISDICCIONALES

CASILLAS ANULADAS = 22

**Ayuntamientos**

MUNICIPIO	TOTAL DE CASILLAS	LISTA NOMINAL								VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
CAMPECHE	319	175,303	57,408	46,923	3,199	811	2,208	1,434	366	112,349	2,720	115,069
CALKINÍ	63	35,097	11,122	11,773	425	392	606	342	7	24,667	605	25,272
CARMEN	224	143,829	29,571	35,528	1,290	728	1,292	668	128	69,205	1,876	71,081
CHAMPOTÓN	101	54,492	16,078	17,464	226	337	776	309	78	35,268	872	36,140
HECELCHAKÁN	34	18,721	7,046	6,070	264	52	321	379	11	14,143	286	14,429
HOPELCHÉN	47	22,206	9,519	6,093	157	27	22	144	2	15,964	241	16,205
PALIZADA	14	5,939	275	2,241	32	10	6	1,594	0	4,158	269	4,427
TENABO	13	6,777	2,680	2,491	15	6	57	58	0	5,307	213	5,520
ESCÁRCEGA	67	35,138	7,496	8,170	752	0	0	2,506	0	18,924	763	19,687
CALAKMUL	30	13,828	3,382	3,516	398	740	112	150	0	8,298	338	8,636
CANDELARIA	52	24,733	6,968	6,475	269	61	62	64	6	13,905	525	14,430

NO REGISTRÓ CANDIDATOS (LOS VOTOS SE INCORPORARÁN A NULOS A EFECTOS DE LA ASIGNACIÓN)

TOTAL DE CASILLAS ELECTORALES = 967

CALKINÍ RESULTADOS MODIFICADOS POR RESOLUCIONES JURISDICCIONALES

CASILLAS ANULADAS = 23

### Juntas Municipales

MUNICIPIO	JUNTA MUNICIPAL	TOTAL DE CASILLAS	LISTA NOMINAL								VOTOS VÁLIDOS	VOTOS NULOS	VOTACIÓN TOTAL EMITIDA
CAMPECHE	PICH	10	5,561	1,559	1,684	41	0	0	23	0	3,307	70	3,377
	TIXMUCUY	6	2,239	958	736	7	0	0	12	0	1,713	50	1,763
	HAMPOLOL	5	2,338	670	622	96	0	269	44	0	1,701	47	1,748
	ALFREDO V BONFIL	7	2,436	796	565	60	0	0	9	0	1,430	44	1,474
CALKINI	BECAL	11	5,275	1,665	1,832	268	8	16	28	0	3,817	67	3,884
	DZITBALCHE	15	8,935	2,447	3,435	108	10	28	262	3	6,293	210	6,503
	NUNKINI	13	6,363	2,203	2,458	74	9	8	365	1	5,118	143	5,261
CARMEN	ATASTA	17	9,295	3,095	2,268	294	12	173	146	0	5,988	193	6,181
	MAMANTEL	12	5,182	1,459	1,004	333	12	14	322	0	3,144	155	3,299
	SABANCUY	20	10,938	3,217	3,638	308	63	20	23	5	7,274	245	7,519
CHAMPOTON	CARRILLO PUERTO	8	4,370	1,518	1,271	80	20	36	44	6	2,975	78	3,053
	HOOL	5	2,924	942	575	17	1	1	61	0	1,597	70	1,667
	SEYBAPLAYA	20	10,857	3,609	4,179	24	33	28	126	4	8,003	199	8,202
	SIHOCHAC	5	2,687	762	841	18	7	256	84	0	1,968	44	2,012
HECELCHAKAN	POMUCH	11	6,124	2,705	1,232	511	10	95	25	1	4,579	136	4,715
HOPELCHEN	DZIBALCHEN	19	8,676	3,376	2,630	184	9	5	51	0	6,255	126	6,381
	BOLONCHEN DE REJON	8	3,624	1,222	1,284	19	7	5	58	1	2,596	60	2,656
TENABO	TINUN	4	1,317	489	559	1	1	2	5	0	1,057	67	1,124
ESCARCEGA	CENTENARIO	6	3,576	634	883	109	2	1	464	2	2,095	124	2,219
CALAKMUL	CONSTITUCION	6	2,844	794	725	228	0	6	38	0	1,791	100	1,891

105,561

NO REGISTRÓ CANDIDATOS (LOS VOTOS SE INCORPORARÁN A NULOS A EFECTO DE LA ASIGNACIÓN)

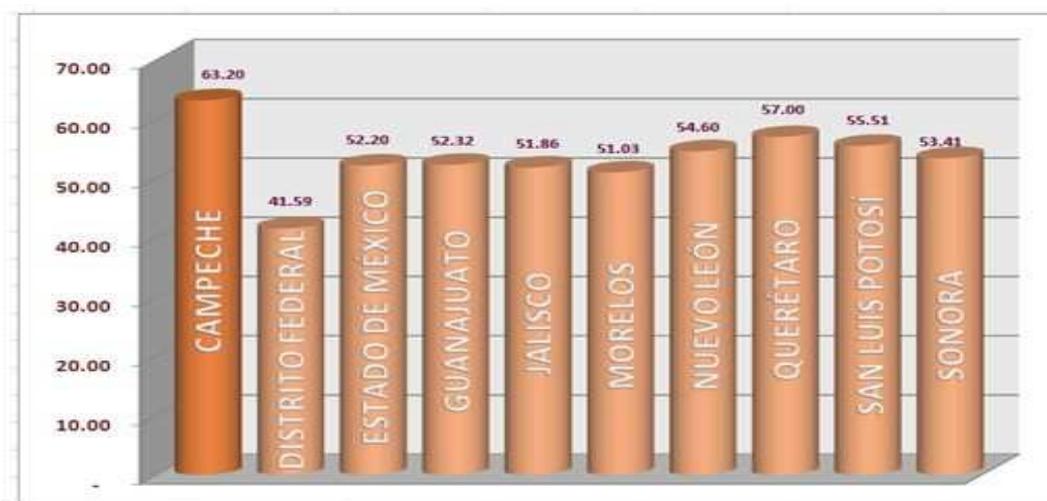
TOTAL DE CASILLAS ELECTORALES = 208

LISTA NOMINAL = 105,561

Información adicional puede ser consultada en la página [www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx)

### Participación Ciudadana

Por segunda ocasión consecutiva, tratándose de la elección de Gobernador, el Estado de Campeche ocupó el primer lugar a nivel nacional en porcentaje de participación ciudadana.



FUENTE: Páginas Web de los Institutos Electorales Estatales.  
 NOTA: No se contó con la información oficial del Estado de Colima.

## Medios de Impugnación

En contra de los resultados obtenidos en la Jornada Electoral 2009, los Partidos Políticos y Coalición interpusieron los medios de impugnación que se resumen en la siguiente tabla:

Actor	REV	RA		JI		RR		JRC		JDC	Total	
		Juzgado 1ero. 2do.	Juzgado 1ero. 2do.	Juzgado 1ero. 2do.	Juzgado 1ero. 2do.	Interlacutaria	9	9	9			
		2	4	6	7	1	8	1		8	37	
		2		2	3				1		8	
				4	2						6	
					1				1		2	
			1								1	
					1	1			1		3	
Ciudadanos	1									2	2	
<b>Total</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>12</b>	<b>14</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>1</b>	<b>8</b>	<b>2</b>	<b>60</b>

REV = Recurso de Revisión

RA = Recurso de Apelación

JDC = Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano

JJ = Juicio de Inconformidad

RR = Recurso de Reconsideración

JRC = Juicio de Revisión Constitucional

Los Juicios de Inconformidad interpuestos fueron los siguientes:

Actor	Elección			Total
	Diputados	Ayuntamientos	Juntas Municipales	
	8	4	1	13
	III, V, VII, VIII, X, XI, XVII, XX	Calakmul, Calkiní,	Dzitbalché	
	5			5
	VII, VIII, XV, XVII, XXI			
	5	1		6
	VII, VIII, IX, X, XI	Carmen		
	1			1
	Asignación de Dip. Rep. Prop.			
		1		1
		Palizada		
<b>Total</b>	<b>19</b>	<b>6</b>	<b>1</b>	<b>26</b>

## Asesoría, Apoyo y Trabajo Coordinado

Para que los Consejos Electorales Distritales y Municipales realizaran en tiempo y forma las actividades referentes al Proceso Electoral 2009, conforme al Cronograma Electoral elaborado, a través de la estructura de Coordinadores y personal de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, se atendieron 2,146 requerimientos de asesoría de febrero a septiembre, en los términos siguientes:

- 1,400 para la realización de sesiones
- 18 para la notificación de Acuerdos aprobados por el Consejo General
- 110 relativas a Ubicación de casillas electorales
- 44 sobre las definiciones de número y tipo de casilla
- 44 para el avituallamiento de Mesas Directivas de Casilla
- 22 para la elaboración de las rutas electorales
- 35 relacionadas con el uso de la red privada de comunicación
- 44 en relación con la exhibición de la Lista Nominal de Electores
- 37 para el Uso del Sistema de Registro de Candidatos a Consejos Electorales y Partidos Políticos
- 7 para el Uso de la aplicación proporcionada a los Partidos Políticos para Registrar a sus Candidatos
- 26 para el Uso del Sistema de Registro de Representantes ante las Mesas Directivas de Casilla en los Consejos Electorales Distritales
- 37 a Consejos Electorales y Partidos Políticos, sobre el procedimiento de Registro de Representantes ante Mesas Directivas de Casilla.
- 7 para el Uso de la aplicación proporcionada a los Partidos Políticos para Registrar a sus Representantes ante las Mesas Directivas de Casilla
- 21 para la aplicación del procedimiento de entrega-recepción de la documentación electoral.
- 21 para la entrega-recepción del material electoral en los Consejos
- 22 para la aplicación del procedimiento de distribución de la documentación y material electoral a los domicilios de los Presidentes de las Mesas Directivas de Casilla.
- 75 relativas a la contratación y/o suministro de vehículos de apoyo.
- 21 para la integración y funcionamiento de los Centros de Acopio.
- 22 sobre la atención de incidentes durante la instalación, votación y clausura de la casilla.
- 22 sobre el uso del Sistema de seguimiento de la Jornada Electoral
- 25 sobre la recepción de paquetes electorales provenientes de las casillas.

- 11 en relación con el traslado de los paquetes electorales entre los Consejos Electorales.
- 25 relacionadas con la suma de los resultados de la votación del día de la jornada electoral.
- 25 sobre el cómputo definitivo.
- 25 referentes a la integración de archivos de los Consejos Electorales.

La Dirección Ejecutiva de Organización Electoral supervisó y coordinó también la entrega-recepción de los Expedientes de Cómputo de los 25 Consejos Electorales Distritales y Municipales en el plazo indicado.

Durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario, los Consejos Electorales Distritales y Municipales celebraron 28 Sesiones cada uno, de las cuales 9 fueron Ordinarias, 18 fueron Extraordinarias y una Permanente de seguimiento de la Jornada Electoral.

## Sistematización del Proceso Electoral

Con la finalidad de agilizar las actividades inherentes al Proceso Electoral Estatal 2009, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral diseñó, desarrolló e implementó las siguientes soluciones informáticas que fueron puestas a disposición de todas las áreas del Instituto, de los Partidos Políticos y Coalición:

- Sistema de Información de Procesos Electorales (SIPEC)
- Sistema Informático de Registro de Candidatos (SIRCAN)
- Sistema Informático de Resultados y Estadísticas Electorales

Algunas de las tareas realizadas mediante la aplicación de las soluciones informáticas fueron las siguientes:

- Registro y seguimiento de los Coordinadores Operativos y Auxiliares en los Consejos Electorales Distritales y Municipales
- Registro y seguimiento de ubicación de 987 casillas electorales
- Registro y seguimiento de la información recabada por los Capacitadores-Asistentes Electorales durante el recorrido previo a la Jornada Electoral
- Generación de las bitácoras electorales para el uso de los Capacitadores-Asistentes Electorales durante el desarrollo de la Jornada Electoral

- Registro y seguimiento de los eventos ocurridos en cada una de las casillas electorales durante el desarrollo de la Jornada Electoral
- Registro y seguimiento de los cómputos distritales y municipales

Para ofrecer a la ciudadanía información sobre resultados comiciales, procesos y normatividad electoral a nivel local y federal y como parte de una iniciativa de cooperación interinstitucional, el día 28 de mayo se suscribió con el Instituto Federal Electoral, el Acuerdo de adhesión al Convenio del Portal "Elecciones México", en el que participaron otros 25 organismos electorales. Este acto protocolario se llevó a cabo en reunión celebrada con el Consejero Presidente del Instituto Federal Electoral, Dr. Leonardo Valdez Zurita.



## Candidatos Electos

Concluida la etapa de emisión de resultados en sus diversas instancias, los Consejos Electorales General, Distritales y Municipales expedieron a los candidatos electos las Constancias de Mayoría y de Asignación por el Principio de Representación Proporcional conforme a sus respectivas atribuciones.



En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82-1 fracción II de la Constitución Política del Estado de Campeche, el día 24 de julio de 2009, la Sala Administrativa erigida en Sala Electoral del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Campeche llevó a cabo el cómputo final de la elección de Gobernador y formuló la declaración de validez, expidiendo la respectiva Constancia al candidato electo, C. Lic. Fernando Eutimio Ortega Bernés.



De conformidad con los resultados definitivos emitidos tras declararse la validez de cada una de las elecciones celebradas en nuestra entidad federativa, los triunfos obtenidos por los Partidos Políticos y Coalición fueron los siguientes:

 <b>Coalición "Unidos por Campeche"</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Cargo de elección popular</b>
1	Gobernador del Estado
20	Diputados Locales
6	Ayuntamientos
10	Juntas Municipales

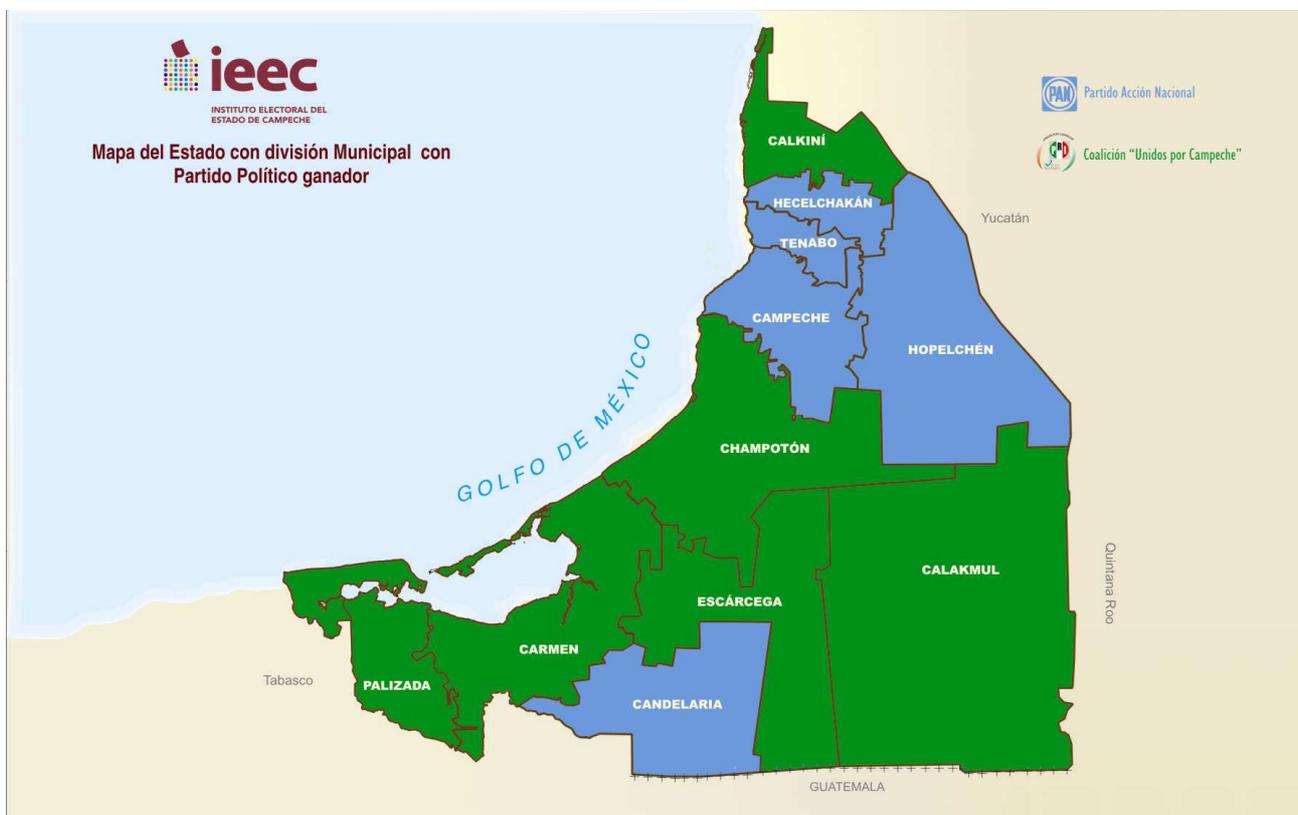
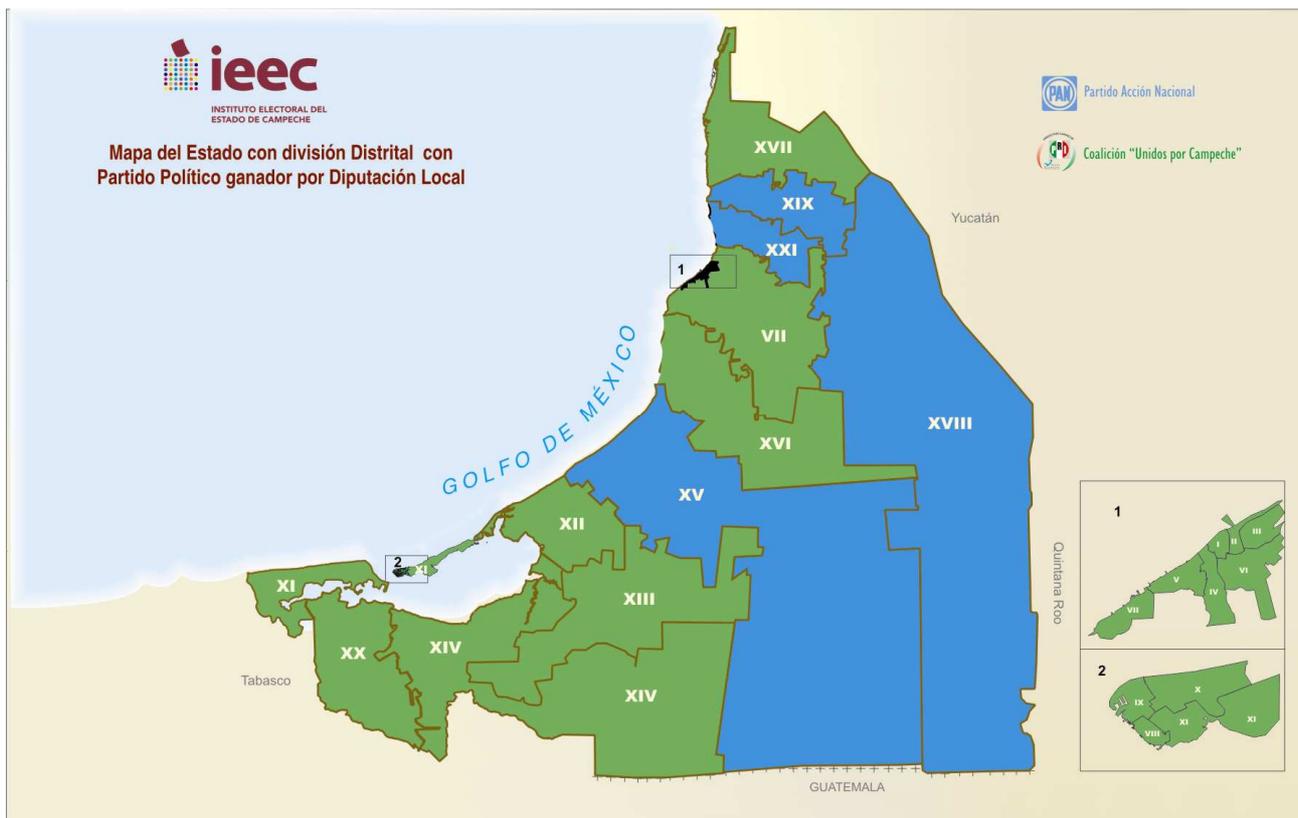
	<b>Partido Acción Nacional</b>
<b>Cantidad</b>	<b>Cargo de elección popular</b>
14	Diputados Locales
5	Ayuntamientos
10	Juntas Municipales

	<b>Partido Verde Ecologista de México</b>
<b>Cantidad</b>	<b>Cargo de elección popular</b>
1	Diputado Local

**Mapas políticos de la entidad según los resultados obtenidos**









Los procedimientos descritos fueron aplicados en presencia de Consejeros Electorales, Representantes de Partidos Políticos acreditados, personal de la Contraloría Interna del propio Instituto, diversos medios de comunicación, así como de la Licda. Iris Angélica García Monge, Titular de la Notaría Pública Núm. 21, quien dio fe de los detalles de los actos realizados.



## Quejas y Denuncias

En el transcurso del Proceso Electoral Estatal Ordinario, el Instituto recibió, de diversos ciudadanos, Partidos Políticos y Coalición, un total de 38 quejas y/o denuncias por la presunta comisión de faltas administrativas, aplicándose las disposiciones contenidas en el Reglamento que regula el procedimiento para el

conocimiento de las faltas administrativas y aplicación de las sanciones previstas en el Libro Quinto del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Campeche. El detalle de las mismas se presenta a continuación:

Denunciante	Admitidas y desechadas	Desechadas de plano	Sobreseídas	Sin sanción	Turnadas a Fiscalización	Total
	3	15	1	4		23
		4				4
					1	1
		1				1
	3	2				5
Dirigentes Partidos		1				1
Ciudadanos		2				2
Autoridades	1					1
<b>Total</b>	<b>7</b>	<b>25</b>	<b>1</b>	<b>4</b>	<b>1</b>	<b>38</b>

### Liquidación de Bienes de Partido que Perdió Prerrogativas Estatales

Durante el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2009 se actualizó una de las hipótesis contenidas en el Artículo 41 del Código de la materia, consistente en la pérdida de derechos y prerrogativas estatales del Partido Socialdemócrata, partido político nacional que no alcanzó el 2% de la votación en la elección de Diputados locales, por lo que la Unidad de Fiscalización proporcionó a la Dirección Ejecutiva de Administración y Prerrogativas el inventario de activos fijos adquiridos por dicho Partido Político con financiamiento público estatal, así como de sus obligaciones pendientes de pago, a fin de solventarlas con el patrimonio del propio Partido. Este procedimiento inició el 1 de octubre de 2009 y concluyó el 11 de febrero de 2010.

### Informes de Campaña

La legislación vigente establece que los Informes de Gastos de Campaña deben presentarse a más tardar dentro de los 60 días hábiles siguientes contados a

partir del día en que concluyan las campañas electorales, por lo que el 30 de agosto del 2009 venció el plazo para la presentación de los informes relativos a las campañas de Gobernador, Diputados, Ayuntamientos y Juntas Municipales. Los Partidos Políticos Acción Nacional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Convergencia y Socialdemócrata, así como la Coalición "Unidos por Campeche", conformada por los Partidos Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, presentaron en tiempo y forma sus Informes de Gastos de Campaña, iniciándose a partir de ese momento la revisión de dichos informes y de su respectiva documentación comprobatoria, para posteriormente otorgarle la correspondiente garantía de audiencia a los Partidos Políticos y a la Coalición en caso de encontrar errores u omisiones.

Para las campañas electorales de Gobernador, Diputados, Ayuntamientos y Juntas Municipales, el Instituto Electoral del Estado de Campeche otorgó a los Partidos Políticos financiamiento público por la cantidad de \$16'687,620.87, conforme a la siguiente tabla:

Financiamiento público para gastos de campaña	
Partido	Importe
	4'730,922.20
	5'373,805.37
	1'632,981.18
	725,332.98
	725,332.98
	1'662,883.27
	1'687,862.89
	148,500.00
<b>Total</b>	<b>\$16'687,620.87</b>

Los topes máximos de gastos autorizados por el Consejo General para las campañas se presentan a continuación:

Tope máximo para campañas	
Gobernador	8'626,359.63
Diputados Locales	410,779.03
Presidente, Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de Campeche	2'875,453.21
Presidente, Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de Carmen	2'053,895.15
Presidente, Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de Champotón	821,558.06
Presidente, Regidores y Síndicos del Ayuntamiento de Calkini, Candelaria, Hecelchakán, Hopelchen, Tenabo, Palizada, Escarcega y Calakmul	410,779.03
Presidente, Regidores y Síndicos de las Juntas Municipales del Estado	273,852.69

De la revisión y verificación de los Informes de Gastos y documentación comprobatoria presentada por los Partidos Políticos, Coalición y Candidatos en su caso, se concluyó que no hubo lugar a la imposición de sanciones a los Partidos Socialdemócrata y Nueva Alianza; éste último como parte de la Coalición. De igual forma se determinó que los diversos Partidos Políticos, la Coalición y un candidato incurrieron en diversas faltas formales o de forma, que entorpecieron pero no impidieron la actividad fiscalizadora de esta autoridad; así como en faltas sustantivas que impidieron a la autoridad realizar sus actividades de fiscalización y tener certeza sobre la cantidad total de los recursos ejercidos y el destino que se le dio a los mismos. Los Partidos Políticos, la Coalición y el candidato infractor fueron sancionados de la siguiente manera:

Sanciones de Campaña					
Partido	V.S.M.D.	S.M. 2009	Subtotal	Rebase de tope	Total
 *	5,400	51.95	280,530.00	547,041.34	827,571.34
	400	51.95	20,780.00	478,865.04	499,645.04
	400	51.95	20,780.00		20,780.00
	300	51.95	15,585.00		15,585.00
	7,415	51.95	385,209.25		385,209.25
	200	51.95	10,390.00		10,390.00
Candidato *	3,349	51.95	173,980.55		173,980.55
<b>Suma</b>	<b>17,464</b>	<b>51.95</b>	<b>907,254.80</b>	<b>\$1'025,906.38</b>	<b>\$1'933,161.18</b>

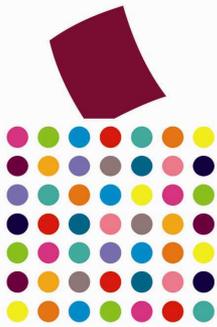
\*Estas dos multas no han quedado firmes pues están en proceso de impugnación

V.S.M.D. = Veces Salario Mínimo Diario

S.M. 2009 = Salario Mínimo

<b>Numeralia Electoral</b>	
<b>Total de Ciudadanos en Lista Nominal de Electores</b>	<b>533,813</b>
Mujeres en Lista Nominal (49.15%)	266,82
Hombres en Lista Nominal (50.15%)	267,731
Secciones Electorales	488
Consejos Electorales Distritales	21
Consejos Electorales Municipales	4
<b>Total de Consejeros Electorales</b>	<b>245</b>
Consejeros Electorales Distritales Propietarios	105
Consejeros Electorales Municipales Propietarios	20
Consejeros Electorales Distritales Suplentes	100
Consejeros Electorales Municipales Suplentes	20
Secretarios de Consejos Distritales y Municipales	25
Plazas eventuales habilitadas por Proceso Electoral	526
Rutas electorales	200
Centros de Acopio	7
Partidos Políticos Nacionales participantes	6
Coaliciones de Partidos Políticos participantes	1
<b>Total de candidatos registrados</b>	<b>2,569</b>
Candidatos registrados por el principio de Mayoría Relativa	2,070
Candidatos registrados por el principio de representación proporcional	499
Mujeres registradas por el principio de Mayoría Relativa (47.97%)	993
Hombres registrados por el principio de Mayoría Relativa (52.03%)	1,077
Mujeres registradas por el principio de Representación proporcional (48.90%)	244
Hombres registrados por el principio de Representación proporcional (51.10%)	255
Candidatos a Gobernador	6
Candidatos a Diputados por el principio de Mayoría Relativa	279
Candidatos a Ayuntamientos por el principio de Mayoría Relativa	911
Candidatos a Juntas Municipales por el principio de Mayoría Relativa	874
Candidatos a Diputados por el principio de Representación Proporcional	80
Candidatos a Ayuntamientos por el principio de Representación Proporcional	249
Candidatos a Juntas Municipales por el principio de Representación Proporcional	170
Gobernador del Estado a elegir	1
Diputaciones de Mayoría Relativa a elegir	21
Diputaciones de Representación Proporcional a elegir	14
Ayuntamientos a elegir	11
Juntas Municipales a elegir	20
<b>Total de Representantes acreditados por los Partidos Políticos y Coalición</b>	<b>9,114</b>

<b>Representantes de Partido ante Mesas Directivas de Casilla</b>	<b>8,752</b>
Representantes Propietarios	4,699
Representantes Suplentes	3,445
Representantes Generales	608
<b>Representantes de Partidos ante órganos electorales del Instituto</b>	<b>362</b>
Representantes ante los Consejos Electorales Distritales y Municipales	348
Representantes ante el Consejo General	14
<b>Casillas electorales instaladas el día de la Jornada Electoral</b>	<b>987</b>
Casillas Básicas	488
Casillas Contiguas	468
Casillas Extraordinarias	22
Casillas Especiales	9
Observadores Electorales acreditados	1,299
Coordinadores Distritales de Capacitación Electoral	22
Coordinadores Distritales de Organización Electoral	22
Supervisores de Capacitación Electoral	31
Auxiliares de Organización Electoral	27
Capacitadores-Asistentes Electorales	200
Vehículos de apoyo	176
Ciudadanos seleccionados en primera insaculación	77,800
Ciudadanos notificados	47,370
Ciudadanos capacitados	43,849
Ciudadanos aptos para ser Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	23,200
Funcionarios de Mesa Directiva de Casilla	6,909
Notarios Públicos disponibles durante la Jornada Electoral	62
<b>Urnas electorales</b>	<b>3,160</b>
Urnas de elección de Gobernador	987
Urnas elección de Diputados Locales	978
Urnas elección de Ayuntamientos	987
Urnas elección de Juntas Municipales	208
<b>Total de Boletas electorales</b>	<b>1'755,740</b>
Boletas elección de Gobernador	549,881
Boletas elección de Diputados Locales	547,505
Boletas elección de Ayuntamientos	549,881
Boletas elección de Juntas Municipales	108,473
Paquetes electorales	3,160
Actas electorales utilizadas	4,999



**ieec**

**INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE CAMPECHE**

[www.ieec.org.mx](http://www.ieec.org.mx)